



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Cultura y Turismo

8610 Corrección de errores en la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de promoción cultural en el año 2009. 24763

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8955 Orden de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 24765

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8612 Orden de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden, de 20 de enero de 2009, de la misma Consejería, (BORM de 31 de enero) por la que se crea y hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos. 24856

Consejería de Agricultura y Agua

8892 Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2009/2010 y reglamentaciones para la conservación de la Fauna Ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 24860

8563 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental de la mercantil Contesma & Comprotec, S.L. 24871

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8658 Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 4.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia. 24874

8613 Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales. 24883

Consejería de Cultura y Turismo

8609 Orden de 11 de mayo de 2009 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes. 24887

BORM

Consejería de Cultura y Turismo

8607 Orden de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designan los miembros de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia. 24890

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7934 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de distribución denominada "L.A.A.T. de 20 KV suministro redundante del aeropuerto de la Región de Murcia" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma. 24892

8471 Instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada acometida M.T. 20 KV D/C a Centro Penitenciario de Campos del Río, Iberdrola. 24897

4. Anuncios**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

8977 Anuncio de convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación e información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Trazado de los accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30". 24902

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia**

8880 Anuncio de licitación para la construcción de 13 viviendas de promoción pública, para realojo, en parcela 42, plan parcial Los Caleñares Sur, del Puerto de Mazarrón (Mazarrón). 24911

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8657 Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario 0081/2009), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 21 de julio de 2008, por la que se publicó la lista de seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Geografía e Historia. 24913

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8554 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 6/09. 24914

8879 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de Cogeneración en fábrica de sal" en el término municipal de Jumilla. 24916

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno**

8670 Nombramiento de Juez de Paz titular. 24918

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8054 Expediente de dominio. Exceso de cabida 801/2008. 24919

De lo Social número Uno de Cartagena

8001 Procedimiento 592/2008. 24920

Primera Instancia número Dos de Mula

8009 Expediente de dominio. Exceso de cabida 108/2008. 24921

8010 Expediente de dominio. Exceso de cabida 22/2008. 24922

8011 Expediente de dominio. Inmatriculación 512/2008. 24923

8012 Procedimiento 606/2008. 24924

8013 Expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2008. 24925

8043 Expediente de dominio. Exceso de cabida 279/2009. 24926

IV. Administración Local

Alguazas

8002 Aprobación provisional de Plan General Municipal de Ordenación. 24927

Alhama de Murcia

8048 Subasta de bienes inmuebles. 24928

8049 Anuncio de adjudicación de obras. 24931

8050 Anuncio de adjudicación de obras. 24932

Archena

7989 Anuncio adjudicación definitiva. Centro Municipal de Ensayos y Actuaciones Musicales. 24933

7990 Anuncio adjudicación definitiva. Centro de Atención a la Infancia en La Algaída. 24934

Bullas

7584 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de escombros, tierras y material en el vertedero municipal. 24935

8044 Adjudicación de contrato. 24936

8045 Adjudicación de contrato. 24937

Cartagena

8042 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de una plaza de Ayudante Electricista para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena. 24938

Los Alcázares

7986 Rectificación de errores de orden de ejecución relativa a cerramiento de obra y retirada de grúa. 24943

Molina de Segura

8055 Proyecto reparcelación. Expediente: 001707/2007-0722. 24944

Puerto Lumbreras

8046 Anuncio de adjudicación. 24945

Totana

8007 Aprobación inicial de modificación de ordenanza municipal. 24946

8008 Nombramiento de personal eventual. 24947

8051 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 24948

8052 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores 24949

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Acequia Andelma, Cieza

8006 Juntamento general ordinario. 24950

Comunidad de Regantes "Hereditario de la Acequia de don Gonzalo", Cieza

8005 Juntamento general ordinario. 24951

Comunidad de Regantes "Hereditario de la Acequia de Los Charcos", Cieza

8004 Juntamento general ordinario. 24952

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Cultura y Turismo

8610 Corrección de errores en la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones en materia de promoción cultural en el año 2009.

Advertido error en la Orden de 30 de marzo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan Subvenciones en materia de Promoción Cultural en el año 2009, publicada en el B.O.R.M. de 6 de abril de 2009, procede a la corrección de la misma en los siguientes términos:

Primero.- En el artículo 84 "Documentación necesaria", en el punto 3, letra d), donde dice: "Informe sobre los recursos humanos de carácter fijo y contrataciones laborales realizadas en el año 2009. La acreditación de los mismos se realizará mediante la aportación de las cotizaciones a la seguridad social realizadas por la empresa en el citado ejercicio (Documentos TC1 y TC2), acompañadas de una relación numerada en la que figure el personal contratado especificando: nombre y apellidos, cargo, días cotizados, régimen general, autónomo o régimen de artistas, según modelo recogido en el ANEXO IX de la presente Orden.", queda redactado de la siguiente manera: "Informe sobre los recursos humanos de carácter fijo y contrataciones laborales realizadas en el año 2008. La acreditación de los mismos se realizará mediante la aportación de las cotizaciones a la seguridad social realizadas por la empresa en el citado ejercicio (Documentos TC1 y TC2), acompañadas de una relación numerada en la que figure el personal contratado especificando: nombre y apellidos, cargo, días cotizados, régimen general, autónomo o régimen de artistas, según modelo recogido en el ANEXO IX de la presente Orden."

Segundo.- 1. Se añade una Disposición Final con el siguiente texto:

"Disposición final Segunda. Facultades de desarrollo.

Se faculta al Director General de Promoción Cultural a adoptar los acuerdos y dictar las resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden."

2. La "Disposición final Segunda. Entrada en vigor", pasa a denominarse "Disposición final Tercera. Entrada en vigor"

Tercero.- En los Anexos se sustituye el Anexo VII por el que en su lugar figura anexo a la presente Orden, y se modifica título del Anexo IX, donde dice: "Informe sobre recursos humanos de carácter fijo y contrataciones laborales realizadas en el año 2009", debe decir: "Informe sobre recursos humanos de carácter fijo y contrataciones laborales realizadas en el año 2008".

Dado en Murcia a 7 de mayo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo.

**ANEXO VII****JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES
EN MATERIA DE PROMOCION CULTURAL PARA EL AÑO 2009****LIQUIDACION INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE CUENTA**

Solicitante:		NIF:	
Línea de Subvención			
Beneficiario:		CIF/NIF:	
Concepto:			
Importe:		Exp. nº	

A) Datos del Perceptor:

Nombre y Apellidos		NIF	
Domicilio		CP	Localidad

Trabajador, con categoría profesional de
 en su calidad de
 Representante legal.

B) Desplazamientos realizados:

1	Fecha	Hora		Fecha	Hora	
Salida			Regreso			Kms.
Motivo						
Lugar						

2	Fecha	Hora		Fecha	Hora	
Salida			Regreso			Kms.
Motivo						
Lugar						

3	Fecha	Hora		Fecha	Hora	
Salida			Regreso			Kms.
Motivo						
Lugar						

C) Dietas de manutención:

	Fecha	Importe	Motivo
1			
2			
3			

LIQUIDACIÓN FINAL:

Total Kms.: €/Km.: Total:
 Total Dietas: €/Día: Total:
TOTAL FINAL:

Lo que firmo en, a de de 20.....

El solicitante:

El perceptor:

Fdo.:

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8955 Orden de 22 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM n.º 136, de 13 de junio), se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios (EFX01) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de 27 de marzo de 2009 (BORM n.º 79, de 6 de abril), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 21 de mayo de 2009, ha dictado propuesta de adjudicatarios definitiva del concurso y turno de resultas del concurso convocado por Orden de 3 de junio de 2008, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos.

En base a la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM nº 271, de 23 de noviembre), en la Base 42ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 19ª de la Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Adjudicar al personal, con carácter definitivo, con efectos de 1 de junio de 2009, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

Anexo I.- Puestos adjudicados que fueron convocados de manera exclusiva para el personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo III.- Puestos adjudicados en el Turno de resultas derivado de la convocatoria.

Segundo.- Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo IV de esta Orden.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero y segundo de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Quinto.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORMAC.Y EXP.AGRAR.T.PACHECO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T200070 - AYUDANTE DE INTERNADO CIFE.A.T.PACHECO	LOPEZ ALADRO, RUTH	FU03250E	48487780P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00159 - AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	GARCIA MARTINEZ, MARIA MERCEDES	FU02990E	52815064A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. ELIOSOL.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CN00007 - CONSERJE LORCA	ARADRA MOLINA, JUAN	FU02144E	23207987K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. LA GAVIOTA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CN00005 - CONSERJE CARTAGENA	GARCIA GORGOJO, CARLOS ESTEBAN	FU02185E	03422107Y
LM00466 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	SANCHEZ ZAMORA, RAQUEL	FU03175E	23009734M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
CN00003 - CONSERJE BULLAS	RAMOS SERON, JOSE FRANCISCO	FU02992E	22470852J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. LOS ROSALES.EL PALMAR(MURCIA)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00071 - AYUDANTE DE SERVICIOS EL PALMAR	BOLUDA CERVANTES, ISABEL	FU03243E	52827742P
LM00077 - AYUDANTE DE SERVICIOS EL PALMAR	NICOLAS MARTINEZ, FRANCISCA	FU03231E	27476321S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. MARAVILLAS.CEHEGIN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00107 - AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN	ALVAREZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	FU03272E	21645007Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. NIÑO JESUS.MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00098 - AYUDANTE DE SERVICIOS MULA	MARTINEZ BUENDIA, JUANA MARIA	FU03198E	77541924T
LM00101 - AYUDANTE DE SERVICIOS MULA	SARABIA BAÑO, MARIA ASUNCION	FU03213E	52816107B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. TORREAGUERA.MURCIA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00120 - AYUDANTE DE SERVICIOS TORREAGUERA	LOPEZ ZAPATA, LAURA	FU03150E	34827223W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I.EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00083 - AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS	ORTEGA CALVO, JULIA	FU03220E	26485775X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00725 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	TOSETE GARCIA, ANA MARIA	FU03274E	74431434F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.NTRA.SRA.DE LORETO.SAN JAVIER

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00736 - AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER	HERNANDEZ PEREZ, ADOLFO	FU03238E	34836787K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.P.VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00730 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	BERNAL SANCHEZ, JOSEFA	FU03252E	22974559C
LM00731 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	GOMIZ VERA, MIGUEL	FU03079E	23003609K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO X EL SABIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00594 - AYUDANTE DE SERVICIOS	CAMPILLO SALAS, MARIA ANGELES	FU02153E	22402382Z
LM00629 - AYUDANTE DE SERVICIOS	RUIZ IGUALADA, JOAQUIN JOSE	FU03109E	48391584K

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BEN ARABI.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00010 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	LEAL MESEGUER, ANA MARIA	FU03144E	22971997B
LM00472 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	GUTIERREZ OQUENDO, MARIA JOSE	LA01801E	22904057J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00562 - AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	DEL AGUILA INIESTA, CARMEN	FU03268E	27464076Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DE ALQUERIAS.(MURCIA)

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00586 - AYUDANTE DE SERVICIOS	SAEZ GONZALEZ, SUSANA	FU03165E	48498473Y
LM00587 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MARTINEZ UBEDA, ANTONIA	FU03205E	07544067K
LM00588 - AYUDANTE DE SERVICIOS	CANOVAS FERNANDEZ, SILVIA	FU03188E	21515034Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DIEGO TORTOSA.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00504 - AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA	FUENTES LOPEZ, EVA MARIA	FU03254E	34796373H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DR.PEDRO GUILLEN.ARCHENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00424 - AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	LOPEZ PINA, CARMEN	FU03279E	52801244Y
LM00763 - AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	SANCHEZ PEREZ, JULIO	FU03281E	27480546P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.FRANCISCO DE GOYA.MOLINA DE SEGUR.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00557 - AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	LOPEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	FU03210E	22478689F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.INFANTE DON JUAN MANUEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00607 - AYUDANTE DE SERVICIOS	LEAL MESEGUER, AMALIA	FU03163E	22951571D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JUAN CARLOS I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00651 - AYUDANTE DE SERVICIOS	PONCE LUCAS, FRANCISCO	FU03168E	52809472T

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU.TOTAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00701 - AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA	GARCIA LARDIN, JUANA MARIA	FU03228E	52803509V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LA FLOTA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00656 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GUERRERO VILLENA, CARMEN	FU03249E	77521805Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MARIANO BAQUERO GOYANES

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00640 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MATEO GUILLEN, AURORA	LA01599E	34800660G
LM00641 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MATEOS RUIZ, ANA BELEN	FU03193E	34825591A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.MEDITERRANEO.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00477 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	HERNANDEZ ROS, MARIA FLORA	FU03184E	22984739B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ORTEGA Y RUBIO.MULA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00571 - AYUDANTE DE SERVICIOS MULA	MARTINEZ HERNANDEZ, ANGEL JESUS	FU03208E	52809431M
LM00572 - AYUDANTE DE SERVICIOS MULA	EGEA GIMENEZ, MARIA	FU03258E	27446747L

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00690 - AYUDANTE DE SERVICIOS SANTOMERA	ABELLAN SANCHEZ, SUSANA	FU03214E	34797921W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00698 - AYUDANTE DE SERVICIOS LAS TORRES DE COTILLAS	GUIJARRO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	FU03285E	29064670F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00553 - AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	CUTILLAS CUTILLAS, CONSOLACION	FU03209E	52815209X
LM00554 - AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	MUÑOZ FRANCO, MANUEL	FU03227E	27474871Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VICENTE MEDINA.ARCHENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00420 - AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	ESPIN GARCIA, DAVID	FU03235E	48512780F
LM00761 - AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	GOMEZ MOLINA, MARIA ASUNCION	FU03221E	74336021K
LM00762 - AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	CUENCA PUJANTE, SERGIO	FU03273E	34830661J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE ORDENACION ACADEMICA

Centro de Destino: ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00616 - AYUDANTE DE SERVICIOS	FRANCO SAAVEDRA, FRANCISCO ISRA	FU03267E	52829553W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.CARTAGENA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00479 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	MARTINEZ SANCHEZ, CECILIA	LA01744E	22956961V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION

Centro de Destino: CENTRO DE PROFESORES.LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00549 - AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	MARTINEZ CARRASCO, ISABEL MARIA	FU03180E	23257371R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300020 - COORDINADOR DE PERSONAL DE LIMPIEZA	CHACON PASTOR, JOSEFA	FU02167E	22925277G
LM00005 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MEDINA MARIN, MARIA JOSE	FU03275E	34812718X
LM00024 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GARCIA MARTINEZ, MARIA BELEN	FU03287E	52828237C
LM00025 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MARTINEZ MOÑINO, FERNANDO	FU03276E	27480361F
LM00026 - AYUDANTE DE SERVICIOS	LUENGO IMBERNON, MARIA ELENA	FU03284E	27480384F
LM00659 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MUÑOZ ALARCOS, MARIA MANUELA	FU03202E	22951418V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

Centro de Destino: D.G.PENSIONES.VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00195 - AYUDANTE DE SERVICIOS	BRESCANE MUÑOZ, CONCEPCION	FU02150E	74344014X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: C.A.M.P.CHURRA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00281 - AYUDANTE DE SERVICIOS	ABELLAN USAN, JONATAN	FU03217E	34828841X
LM00282 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GIMENEZ GIMENEZ, MARIA TERESA	FU02994E	22435365S
LM00289 - AYUDANTE DE SERVICIOS	CALERO ARNAL, ANA MARIA	FU03282E	27485494B
LM00290 - AYUDANTE DE SERVICIOS	AYUSO MUÑOZ, CARMEN	FU03283E	29062605N
T800082 - AYUDANTE DE COCINA	CAYUELAS CANOVAS, JOSEFA	FU02969E	23216832B
T800270 - AYUDANTE DE COCINA	CASTEJON GONZALEZ, FRANCISCA	FU03183E	22470537C
T800271 - AYUDANTE DE COCINA	SANCHEZ RODENAS, JOSEFA	FU03151E	27446848M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
T800321 - AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	TORRECILLAS GONZALEZ, FRANCISCA	FU03139E	77503919Z
T800322 - AYUDANTE DE COCINA EL PALMAR	NAVARRO RUIZ, CARMEN	FU03156E	34814564Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL
Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
C300019 - COORDINADOR DE SERVICIOS	MORENO LOPEZ, ENCARNACION	FU02245E	22436902B
LM00057 - AYUDANTE DE SERVICIOS	PEREZ LOPEZ, CRISTINA	FU03219E	27473383K
LM00151 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GUILLEN DEL BAÑO, ANTONIO	FU02197E	27476140H
LM00232 - AYUDANTE DE SERVICIOS	LOPEZ PALAZON, CONSOLACION	FU03246E	74346324C
LM00234 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MARTINEZ MILLAN, MARIA DEL CARM	FU03237E	05638105T
LM00238 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GARRE MINGUEZ, MARIA PURIFICA	FU03161E	34798667N
T800084 - AYUDANTE DE COCINA	ALHAMBRA CARCELES, MARIA LUISA	FU03148E	27447685Z
T800085 - AYUDANTE DE COCINA	LOPEZ HERNANDEZ, JOSEFA	FU03216E	34822734K
T800133 - AYUDANTE DE COCINA	CANO MANZANERA, MARI CARMEN	FU03253E	34798014A
T800139 - AYUDANTE DE COCINA	VALERA BELCHI, CRISTINA	FU03259E	48434593C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES ABARAN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00136 - AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN	ALVAREZ GARCIA, JOAQUIN	FU03278E	34824667E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00191 - AYUDANTE DE SERVICIOS	PEREZ RUIZ, MARIA TERESA	FU03224E	05116664S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00242 - AYUDANTE DE SERVICIOS ESPINARDO	RODRIGUEZ ROMERO, DIEGO JOSE	FU03271E	34783649J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00363 - AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA	FERNANDEZ MUÑOZ, ISABEL	FU03269E	23245290H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00302 - AYUDANTE DE SERVICIOS	PEÑARANDA ARAGON, MARIA CARMEN	FU03248E	27472716K
LM00309 - AYUDANTE DE SERVICIOS	CONTRERAS FERNANDEZ, ANA MARIA	FU03240E	52802676N
LM00310 - AYUDANTE DE SERVICIOS	PEREZ CARCELES, MARI ROSARIO	FU03256E	77502995X
LM00313 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MUÑOZ MARIN, MARIA JOSE	FU03260E	27431884Z
LM00314 - AYUDANTE DE SERVICIOS	FRANCO RUIZ, MARIA VICTORIA	FU03196E	34793502E
LM00379 - AYUDANTE DE SERVICIOS	MORA SANCHEZ, MARIA JOSE	FU03172E	48495940A
LM00380 - AYUDANTE DE SERVICIOS	LOPEZ FERNANDEZ, MARIA TERESA	FU03073E	27465221R
LM00382 - AYUDANTE DE SERVICIOS	HERNANDEZ MARTINEZ, JOSE SALVADOR	FU03177E	27482322J
T800248 - AYUDANTE DE COCINA	SILVENTE MONTAGUT, CONSUELO SARA	FU03171E	52806160T
T800273 - AYUDANTE DE COCINA	MARTINEZ JUAREZ, JESUS	FU03255E	27484327V
T800325 - AYUDANTE DE COCINA	MARTINEZ CLEMENTE, SALVADOR	FU03169E	27467879Z
T800326 - AYUDANTE DE COCINA	MANZANERA CANO, ANGEL	FU03244E	22451181F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00246 - AYUDANTE DE SERVICIOS SERV.GRALES.ESPINARDO	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA ANTONIA	FU02398E	27483446X
T800093 - AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	SANCHEZ GUERRERO, ANTONIA	FU03225E	34787092Y
T800209 - AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	LOPEZ HERRERO, ANTONIO	FU03233E	48392160E
T800251 - AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	LOPEZ BERNABE, FRANCISCO JOSE	FU03265E	48477291F
T800328 - AYUDANTE DE COCINA SERV.GRALES.ESPINARDO	PEREZ LIEBANA, JORGE JAVIER	FU03242E	38556438C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00100 - AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS	PUERTA VALERA, ROSARIO	FU03280E	27472017N

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BULLAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00427 - AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS	VALERA SANCHEZ, FRANCISCA	FU03229E	77501941Z

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.EL CARMEN

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00625 - AYUDANTE DE SERVICIOS	LOPEZ GONZALEZ, MARIA DEL PILA	FU03264E	22997391J

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.INFANTE DON JUAN MANUEL

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00603 - AYUDANTE DE SERVICIOS	RODRIGUEZ ALVAREZ, CONCEPCION	FU03166E	27467469H

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LA FLOTA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00655 - AYUDANTE DE SERVICIOS	NICOLAS MORENO, FUENSANTA	FU03179E	48427007R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00336 - AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	CALVO CALVO, FELIX FRANCISC	FU03236E	00698783C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo III. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
LM00163 - AYUDANTE DE SERVICIOS	GEMAR GOMEZ, JOSE MANUEL	FU03277E	22478875D
LM00301 - AYUDANTE DE SERVICIOS	CABALLERO URRIZA, JULIAN	FU03266E	22482436M

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda v Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

Código	Denominación
T200068	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEА.JUMILLA
T200069	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEА.JUMILLA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda v Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA

Órgano Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORMAC.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
T200058	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEA.LORCA
T200056	AYUDANTE DE INTERNADO CIFEA.LORCA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: C.E.I. LOS DOLORES.CARTAGENA

Código	Denominación
LM00483	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S. CARLOS III.CARTAGENA

Código	Denominación
LM00467	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



**Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la
Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)**

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S. DE BLANCA

Código	Denominación
LM00426	AYUDANTE DE SERVICIOS BLANCA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda v Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

Código	Denominación
LM00397	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS
LM00398	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS
LM00400	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALMIRANTE BASTARRECHE.STA.LUC.CART

Código	Denominación
LM00489	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ALQUIPIR.CEHEGIN

Código	Denominación
LM00494	AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.BEN ARABI.CARTAGENA

Código	Denominación
LM00474	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.CAÑADA DE LAS ERAS.MOLINA DE SEGUR

Código	Denominación
LM00564	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DIEGO TORTOSA.CIEZA

Código	Denominación
LM00759	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA
LM00760	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.DOMINGO VALDIVIESO.MAZARRON

Código	Denominación
LM00550	AYUDANTE DE SERVICIOS MAZARRON



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

Código	Denominación
LM00433	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA
LM00756	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA
LM00432	AYUDANTE DE SERVICIOS CALASPARRA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.FRANCISCO ROS GINER.LORCA

Código	Denominación
LM00525	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.GERARDO MOLINA.T.PACHECO

Código	Denominación
LM00695	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO
LM00696	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.ISAAC PERAL.CARTAGENA

Código	Denominación
LM00451	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
LM00713	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00715	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00718	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00717	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00714	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JIMENEZ DE LA ESPADA.CARTAGENA

Código	Denominación
LM00457	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
LM00458	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
LM00719	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00722	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00721	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA
LM00720	AYUDANTE DE SERVICIOS YECLA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU.TOTAN

Código	Denominación
LM00703	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LOS ALBARES.CIEZA

Código	Denominación
LM00758	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA
LM00757	AYUDANTE DE SERVICIOS CIEZA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.LUIS MANZANARES.T.PACHECO

Código	Denominación
LM00692	AYUDANTE DE SERVICIOS T.PACHECO



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.PEDRO PEÑALVER.EL ALGAR(CARTAGENA)

Código	Denominación
LM00447	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.PRADO MAYOR.TOTANA

Código	Denominación
LM00704	AYUDANTE DE SERVICIOS TOTANA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

Código	Denominación
LM00673	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
LM00674	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
LM00675	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
LM00754	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
LM00755	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS
LM00672	AYUDANTE DE SERVICIOS PUERTO LUMBRERAS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.REY CARLOS III.AGUILAS

Código	Denominación
LM00395	AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

Código	Denominación
LM00679	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN JAVIER



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

Código	Denominación
LM00699	AYUDANTE DE SERVICIOS LAS TORRES DE COTILLAS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
LM00532	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00534	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VALLE DE LEYVA.ALHAMA DE MURCIA

Código	Denominación
LM00415	AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: I.E.S.VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

Código	Denominación
LM00556	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA
LM00555	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. DE CENTROS

Centro de Destino: IES.M.TARRAGA ESCRIBANO.SAN PEDRO PINAT.

Código	Denominación
LM00683	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR
LM00685	AYUDANTE DE SERVICIOS SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: CONSEJERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro de Destino: S.G.DE EDUCACION,FORMACION Y EMPLEO

Código	Denominación
LM00723	AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

Código	Denominación
LM00339	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
LM00131	AYUDANTE DE SERVICIOS CANTERAS



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

Código	Denominación
LM00316	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
LM00331	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
LM00343	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
LM00367	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00369	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00366	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00365	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00370	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00364	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00376	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00362	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00377	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00368	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00352	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00348	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00349	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
T800279	AYUDANTE DE COCINA LORCA
LM00346	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00350	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00356	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo IV. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 136. de 13 de junio)

Consejería/Organismo Autónomo: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
LM00344	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00361	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00353	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00347	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00355	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00358	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00359	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00360	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
LM00351	AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

8612 Orden de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden, de 20 de enero de 2009, de la misma Consejería, (BORM de 31 de enero) por la que se crea y hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, en concordancia con lo establecido en el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, (Suplemento número 5 del BORM número 225, de 26 de septiembre), de Reorganización de la Administración Regional cuyo artículo 2 atribuye la competencia en materia de Organización Administrativa a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se publicó la Orden de 20 de enero de 2009, (BORM n.º 25, de 31 de enero de 2009) en la que se hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos.

Dado el gran volumen de documentación susceptible de ser presentada ante el Servicio Murciano de Salud por los ciudadanos se hace necesario ampliar el número de tales oficinas, debiendo mantener actualizada la relación de las mismas, procediendo a llevar a cabo la publicación de estas nuevas oficinas de registro que pertenecen al citado organismo y por tanto ampliando con las mismas el Anexo que acompaña a la Orden de 20 de enero referenciada a fin de que los ciudadanos puedan conocer la totalidad de los registros de la Administración Regional.

Asimismo y como consecuencia del cambio de domicilio de la sede de la Secretaría General de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se ha trasladado la ubicación de la correspondiente oficina de registro, lo que conviene poner de manifiesto a fin de procurar los menores perjuicios a los ciudadanos.

De otra parte, en el Anexo III, se prevé la supresión de la oficina de registro sita hasta la fecha en la Avenida de la Fama n.º 3; a tal efecto hay que tener en cuenta que como consecuencia de la Reorganización de la Administración Regional, efectuada por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 26/2008, de 25 de septiembre, anteriormente mencionado, las anteriores Consejerías de Educación, Ciencia e Investigación y de Empleo y Formación han venido a confluír en un solo Departamento, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de modo que debe de llevarse a cabo correlativamente la supresión de uno de los registros de las anteriores consejerías, reagrupando sus efectivos en un único local.

En último extremo, en el Anexo IV de la Orden se efectúa la corrección del horario de atención al público de la oficina correspondiente a la Agencia Regional

de Recaudación como consecuencia de error contenido en cuanto a éste en la anterior Orden de 20 de enero, que la presente Orden modifica.

En su virtud

Dispongo

Artículo 1.

1.- Ampliar el Anexo I de la Orden de 20 de enero de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, (BORM de 31 de enero), por la que se crea y hace pública la relación de las oficinas de registro de la Administración Regional y se establecen los días y horarios de apertura de los mismos, en el sentido de declarar incluidas en la relación de unidades de la Administración Regional de Murcia encargadas de la función de registro, las correspondientes al Organismo Autónomo Servicio Murciano de Salud comprendidas en el Anexo I de la presente Orden.

2.- Los días y horarios de funcionamiento de dicha unidad así como el régimen del mismo en jornada de verano y fiestas de carácter local, se ajustarán a lo dispuesto en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la citada Orden de esta Consejería de 20 de enero de 2009.

Artículo 2.

Efectuar el traslado y la supresión de las oficinas de registro contenidas en los Anexos II y III de la presente Orden así como la corrección del horario de atención al público de la oficina a que se refiere el Anexo IV de la misma.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 18 de mayo de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Anexo I

Ampliación de la relación de oficinas con función de registro de la Administración Regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009 (BORM de 31 de marzo)

Consejería de Sanidad y Consumo

Oficinas de Registro del Servicio Murciano de Salud

Oficina de Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia

C/ Escultor Sánchez Lozano 7, 30005 Murcia

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia 061

C/ Escultor Sánchez Lozano 7, 30005 Murcia

Horario: De lunes viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

C/ Cabrera s/n, 30203 Cartagena

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro de la Gerencia Área V Yecla

C/ Pintor Juan Albert s/n, 30510 Yecla

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



Oficina de Registro del Hospital Reina Sofía
Intendente J. Palacios s/n, 30071 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Morales Meseguer
Marqués de los Vélez, s/n 30008 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Virgen de la Arrixaca
Ctra. Madrid – Cartagena s/n, 30120 El Palmar
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Comarcal del Noroeste
C/ Miguel Espinosa 1, 30500 Caravaca
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Los Arcos
Paseo de Colón 54, 30720 Santiago de la Ribera
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Sta. M^a del Rosell
Paseo Alfonso XIII 61, 30203 Cartagena
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Centro Regional de Hemodonación
Ronda de Garay s/n, 30071 Murcia
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Área de Salud III Lorca
Ctra. de Granada s/n, Diputación de Torrecilla. 30800 Lorca
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Psiquiátrico Román Alberca
Ctra. Mazarrón s/n, 30120 El Palmar
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Oficina de Registro del Hospital Vega del Río Segura
Ctra. de Abarán s/n, 30530 Cieza
Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Anexo II

Traslado de domicilio de oficina de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración con función de registro de la Administración Regional contenida en la Orden de 20 de enero de 2009

(BORM de 31 de marzo)

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Oficina de Registro de la Consejería de Política social, Mujer e Inmigración
Supresión de domicilio en:

C/ Central, n.º 13, planta baja. Edificio Torre Godoy, 30100 Espinardo.
Murcia

Nuevo domicilio en:

Avda. de la Fama, 3, 300071 Murcia

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas



Anexo III

**Supresión de oficina de la Consejería de Educación, Formación y Empleo
con función de registro de la administración regional contenida en la
Orden de 20 de enero de 2009 (BORM de 31 de marzo)**

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Oficina de Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

Supresión de oficina:

Avda. de la Fama, 3, 300071 Murcia

Anexo IV

**Corrección de horario de oficina de la Consejería de Economía y
Hacienda con función de registro de la administración regional
contenida en la Orden de 20 de enero de 2009 (BORM de 31 de marzo)**

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina de Registro de la Agencia Regional de Recaudación.

Adva. S. Juan de Dios n.º 2 (C.P. 30003) Murcia.

Horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

8892 Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2009/2010 y reglamentaciones para la conservación de la Fauna Ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dentro del régimen jurídico básico establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, establece para la temporada piscícola 2009/2010 en nuestra Región para el colectivo de pescadores los períodos hábiles, las modalidades de pesca, las zonas, las limitaciones y las especies susceptibles de aprovechamiento piscícola, garantizando, asimismo, la conservación del patrimonio natural existente en nuestra Comunidad Autónoma, compatibilizando la gestión de nuestros recursos piscícolas con la protección del ecosistema en donde se desarrolla el ejercicio de la pesca fluvial.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General Patrimonio Natural y Biodiversidad, oído el Consejo Asesor Regional de Caza y Pesca Fluvial, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden tiene como objeto regular, en el desarrollo y cumplimiento de la legislación vigente en materia piscícola, la práctica de la pesca, durante la temporada 2009/2010, en los cursos y masas de agua, clasificadas a efectos de la pesca fluvial, existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Especies pescables.

Las especies que pueden ser objeto de aprovechamiento piscícola en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante la temporada piscícola 2009/2010, son las que a continuación se relacionan, siendo calificadas como especies pescables:

a) Invertebrados: Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*).

b) Peces: Anguilla (*Anguilla anguilla*), Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), Lucio (*Esox lucius*), Barbo (*Barbus sp.*), Pez rojo (*Carassius auratus*), Carpin común (*Carassius carassius*), Carpa (*Cyprinus carpio*), Boga de río (*Chondrostoma polylepis*), Black-bass (*Micropterus salmoides*), Lucioperca (*Sander lucioperca*) y Gobio (*Gobio gobio*).

Artículo 3.- Días, horas y períodos hábiles de pesca fluvial.

1. En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fuera de los cursos o masas de agua declarados vedados de pesca o cotos de pesca fluvial que figuran relacionados en los Anexos I, II y III de esta Orden, puede practicarse la pesca fluvial durante todos los días del año, durante el período comprendido entre una

hora antes de la salida del sol y una hora después de su puesta, según las horas del orto y del ocaso fijadas en el almanaque.

2. En los cursos o masas de agua declarados vedados de pesca o cotos de pesca fluvial que figuran relacionados en los Anexos I, II y III de esta Orden, la práctica de la actividad piscícola se realizará los días, horas y períodos hábiles fijados en dicho Anexo y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Artículo 4.- Dimensiones mínimas para cada especie.

1. Las medidas mínimas para la pesca fluvial, de las especies pescables, en los cursos o masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, son las siguientes:

Especies	Tallas (Centímetros)
Anguila (<i>Anguilla anguilla</i>)	20
Trucha arco-iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	19
Barbo (<i>Barbus</i> sp.)	20
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>)	18
Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	21
Carpin común (<i>Carassius carassius</i>)	10
Lucioperca (<i>Sander lucioperca</i>)	Sin talla
Cangrejo rojo (<i>Procambarus clarkii</i>)	Sin talla
Lucio (<i>Esox lucius</i>)	Sin talla
Las restantes especies	10

2. La talla de los peces se mide por la longitud comprendida entre la extremidad anterior a la cabeza y la punta de la aleta caudal o cola extendida.

3. Inmediatamente serán devueltos al agua, de procedencia, aquellos ejemplares que se capturen, cuyas medidas sean inferiores a las establecidas según su especie.

4. Las especies exóticas lucioperca (*Sander lucioperca*) y lucio (*Esox lucius*), podrán ser capturadas en las condiciones reguladas en la presente Orden. No obstante, al considerarse especies nocivas para los ecosistemas acuáticos de la Región de Murcia y potencialmente invasoras de los mismos, no se autoriza la devolución a las aguas de cualquier ejemplar que pudiera capturarse de las citadas especies, debiendo ser sacrificadas de forma inmediata, al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua de la Región de Murcia.

5. El cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), al considerarse una especie nociva para los ecosistemas acuáticos de la Región, se permite pescar durante todo el año sin limitación de tamaño ni número de ejemplares. No se autoriza la devolución a las aguas de cualquier ejemplar que pudiera capturarse de la citada especie, debiendo ser sacrificado de forma inmediata, al objeto de evitar su progresión e introducción en otras masas de agua de la Región de Murcia.

6. Queda prohibida la posesión, circulación y comercialización, durante todo el año, de ejemplares que no alcancen la talla mínima establecida según su especie, en esta Orden, excepto cuando procedan de centros de acuicultura autorizados.

Artículo 5.- Artes y medios para la pesca fluvial.

1. Caña y aparejos:

a) Sólo se puede pescar con dos cañas al alcance de la mano y con dos anzuelos por aparejo en cada una de ellas.

b) Para la pesca de la trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*), sólo se podrá utilizar una caña provista de aparejo con un solo anzuelo cuando se utilice cebo; o, provista con aparejo de buldó o similar con máximo de tres moscas. Se autoriza la cucharilla con ancoreta o potera de tres puntas.

c) El ejercicio de la pesca fluvial, con toda clase de artes, se prohíbe en los cauces de derivación, canales de derivación y riego, excepto en las aguas ciprinícolas, en las que se puede utilizar la caña.

d) Se prohíbe pescar con caña, a una distancia inferior a cincuenta metros de presas o embalses de hormigón; e igual distancia de la entrada o salida de los pasos o escalas de peces.

2. Redes: Se prohíbe el empleo de redes o artefactos de cualquier tipo con mallas, con la excepción de salabre o sacadera de mano como accesorio auxiliar en la pesca con caña.

3. Cebado: Se prohíbe el empleo de peces vivos como cebo, así como el cebado de las aguas antes o durante la pesca fluvial, con excepción del cebado en la modalidad de pesca sin muerte, en la que los peces serán devueltos al agua de forma inmediata tras su captura; y, durante los campeonatos deportivos de pesca fluvial, en los que todas las capturas serán guardadas en viveros amplios durante la prueba y, una vez controladas, devueltas a las aguas en perfecto estado, pudiendo utilizarse masas aglutinadas de cualquier tipo de producto no tóxico siempre que no contenga huevas de pescado.

4. Instrumentos y aparatos prohibidos: Para el ejercicio de la pesca fluvial, se prohíbe el empleo de aparatos electrocutantes o paralizantes, fuentes luminosas artificiales, explosivos y sustancias que crean rastro, venenosas, paralizantes, tranquilizantes, atrayentes o repelentes; y, asimismo, la utilización de instrumentos punzantes como garras, garfios, arpones, tridentes, gamos, grampines, fitoras, garfitos, cribas, butrones, escaparaveles, remangas, palangres, salbados cordelillos, sedales durmientes y artes similares. También, se prohíbe pescar con haces de leña, gavillas y artes similares.

5. La tenencia, utilización y comercialización de todos los medios masivos para la captura o muerte de piezas de pesca fluvial y/o aquellos que puedan causar localmente la desaparición o turbar gravemente la tranquilidad de las poblaciones de una especie, quedan prohibidos, pudiendo la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad confiscar y destruir estos medios prohibidos, expuestos a la venta, sin derecho a indemnización.

Artículo 6.- Normas complementarias.

1. Trucha arco-iris (*Oncorhynchus mykiss*): Se limita, su captura, a 10 ejemplares por pescador y día, en los cursos o masas de agua no acotados del Río Segura.

2. Cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*): Se autoriza únicamente el uso de 8 redes, lamparillas, arañas y artes similares por pescador, en una extensión máxima de 100 metros; empleando por una sola vez la carne, los despojos y otros cebos muertos, destruyéndolos después de la jornada de pesca, sin arrojarlos al agua, quedando prohibido el uso de cebos vivos como peces, crustáceos, lombrices u otros animales acuáticos, debiéndose proceder, una vez finalizada la acción de pesca, a desinfectar (deseablemente con lejía) aquellos elementos o medios de captura utilizados.

Artículo 7.- Clasificación de las aguas a efectos de pesca fluvial.

1. Los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se clasifican, en aguas libres para la pesca, vedados de pesca y cotos de pesca fluvial.

2. Para el ejercicio de la pesca fluvial en las llamadas aguas libres se requiere únicamente estar en posesión de la documentación requerida para pescar legalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistente en la licencia de pesca fluvial expedida por la Oficina Regional de Caza y Pesca Fluvial, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad así como del seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños a terceros y seguro de daños propios por accidentes sobrevenidos durante la práctica deportiva, según se determina en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre de Caza y Pesca Fluvial. Para velar por el cumplimiento de estos requisitos se tendrán que presentar los justificantes de los seguros reseñados, a la hora de solicitar la licencia de pesca fluvial.

3. En los vedados de pesca se prohíbe, temporal o permanentemente, el ejercicio de la pesca fluvial en los cursos, tramos de cursos o masas de agua por razones sanitarias, de orden biológico, de protección de la calidad de las aguas y frezaderos, de conservación de las riberas o de la fauna y flora silvestres, científicas, educativas, de escasez, y de restauración, recuperación o repoblación de las especies.

4. Los cotos de pesca fluvial se clasifican en sociales, deportivos y privados de pesca fluvial, asimismo, en razón de su aprovechamiento, modalidades de pesca autorizadas y gestión podrán ser intensivos, de pesca sin muerte, especiales y de repoblación sostenida.

5. Para el ejercicio de la pesca en los cotos de pesca fluvial, en los tramos de formación deportiva de pesca fluvial y en los escenarios para eventos deportivos de pesca fluvial, además de estar en posesión de la documentación requerida para pescar legalmente en los cursos y masas de agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referenciados ya en el apartado 2, se requiere contar con el permiso expedido por el titular de su gestión, debiendo portarlo consigo durante la actividad piscícola.

6. En los Anexos I, II y III, adjuntos a esta Orden, se reflejan las zonas de pesca fluvial de los ríos y embalses de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, indicándose su clasificación legal y estableciéndose las condiciones para el ejercicio de la pesca fluvial.

Artículo 8.- Concursos y competiciones de pesca fluvial.

1. A propuesta de la Federación de Pesca de la Región de Murcia, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, podrá autorizar, en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de concursos y competiciones, pudiendo, en su caso, introducir modificaciones excepcionales respecto a los lugares, cebos, tallas, cupos, horarios y días hábiles preestablecidos, siempre que quede garantizada la no producción de daños biológicos, siendo la modalidad de pesca fluvial autorizada la pesca sin muerte, manteniendo vivos los ejemplares capturados, en condiciones que no pongan en peligro su supervivencia, y devolviéndolos al agua tras su pesaje.

2. Todas las peticiones para la celebración de concursos y/o competiciones a realizar en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se tramitarán a través de la Federación de Pesca de la Región de Murcia.

Artículo 9.- De la pesca científica.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad podrá autorizar la pesca fluvial, con fines científicos, de especies de fauna acuática en cualquier

época del año, previo informe favorable emitido por la institución científica que esté directamente relacionada con la actividad investigadora del peticionario.

Artículo 10.- Repoblación y suelta de piezas de pesca fluvial.

La introducción, suelta y repoblación de cualquier especie de pez, cangrejo u otro organismo acuático, en las aguas, públicas o privadas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiere autorización previa de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

Artículo 11.- Comercialización y transporte de piezas de pesca fluvial.

1. Se requiere para el traslado de huevos, semen, peces o cangrejos vivos por el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la repoblación, contar con la preceptiva autorización administrativa, concedida por la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, especificándose la especie, cantidad, procedencia y destino, con independencia de las guía sanitarias y otras autorizaciones expedidas por los organismos competentes que sean necesarias.

2. Se prohíbe la tenencia, transporte, comercio y consumo de las especies pescables, durante el periodo de veda, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin la documentación acreditativa de su legítima procedencia.

3. Se realizará la producción de huevos o semen de especies acuáticas, peces, cangrejos u otros organismos acuáticos, así como su comercio con destino a la reproducción, cría o repoblación de masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente en centros de acuicultura autorizados legalmente.

Artículo 12.- Infracciones.

Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden se sancionarán conforme a lo establecido en la Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial, sin perjuicio de las responsabilidades exigibles en vía penal o civil.

Artículo 13.- Valoración de especies a efectos de indemnización.

1. Sin perjuicio de las sanciones penales o administrativas que en cada caso procedan, a efectos de exigir la indemnización correspondiente por los ejemplares capturados o dañados ilegalmente en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se fija como valores de restitución y reposición los siguientes:

Especies	Valor (Euros)
Anguila (<i>Anguilla anguilla</i>)	3,01
Trucha arco-iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)	5,03
Barbo (<i>Barbus</i> sp.)	3,01
Carpa (<i>Cyprinus carpio</i>)	3,01
Black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>)	3,01
Carpin común (<i>Carassius carassius</i>)	3,01
Las restantes especies (excepto luciorperca, lucio y cangrejo rojo)	2,01

2. Cuando los daños sean de difícil cuantificación por la singularidad o amplitud de los mismos, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad podrá utilizar otros procedimientos de valoración de daños y perjuicios basados en métodos e informes técnicos de cuantificación.

Disposición Adicional Primera.- Zona deportiva de pesca sin muerte.

Para la temporada 2009/2010 se declara temporalmente "Zona deportiva de pesca sin muerte" la zona del Olivarejo en el término municipal de Calasparra hasta su declaración como coto deportivo de pesca fluvial.

Disposición Adicional Segunda.- Captura de especies alóctonas.

En caso de que se capturen de forma accidental las especies alóctonas invasoras no pescables, Alburno (*Alburnus alburnus*) y Perca sol (*Lepomis gibbosus*) presentes en los cursos y masas de agua existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se procederá a su eliminación inmediata sin límite de talla.

Disposición Adicional Tercera.- Captura de especies autóctonas.

Durante el periodo que va del 15 de Mayo al 15 de julio, la pesca del Barbo (*Barbus* sp.) será en la modalidad sin muerte en todos cursos y masas de agua, clasificadas a efectos de la pesca fluvial, existentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Derogatoria Única

Queda derogada la Orden de la Orden de 11 de junio de 2008, de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio por la que se regula el ejercicio de la pesca fluvial para la temporada 2008/2009 y reglamentaciones para la conservación de la fauna ictícola de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones Final Primera.- Aplicación de la Orden.

Se autoriza a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden, pudiendo modificar los períodos hábiles de pesca de determinadas especies, establecer la veda parcial o total en determinados tramos o masas de agua, o adoptar cualquier otra medida de protección que se estime necesaria, cuando concurren circunstancias excepcionales de tipo ecológico, biológico, climatológico o de gestión que lo aconsejen.

Disposiciones Final Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de mayo de 2009.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

ANEXO I

Cotos de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2009/2010)												
Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
El Cenajo	Río Segura Moratalla	Coto Intensivo/Social	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Presa del Cenajo. Inferior: Casa del Hondón Longitud: 8 Km.	Ninguna	Todo el año excepto desde el 1 de Junio hasta el 15 de Octubre	Jueves, Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos	Desde las 8 h hasta las 15 h.	Trucha: 7 ejemplares. Sin muerte para el barbo	Norma general	Diario: 45	Oficina Regional de Caza y Pesca El propio Coto
El Esparragal	Río Segura Calasparra	Coto Intensivo/Deportivo	Asociación Deportiva de Pesca Fluvial de Calasparra	Superior: Presa de El Esparragal o Presa de La Luz Inferior: Entronque final de la Acequia del Esparragal con el Río Segura en el paraje de Las Hoyicas Longitud: 7,4 Km.	Ninguna Tramo de reserva: Desde el Cortijo del Macaneo hasta el final del acotado (0,74 Km)	Zona Intensiva: 1 de Octubre al 31 de Marzo Zona Normal: Todos los días	Zona Intensiva: Jueves, Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos Zona Normal: Todos los días	Desde las 8 h hasta las 14 h. Según Orden de Vedas	Trucha: Intensivo: 7 Normal: 2 Barbo: 6 Otras especies: 5	Norma general	Semanal: Zona Intensiva: 80 Zona Normal: 50	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria
Hoya García	Río Segura Cieza	Coto Intensivo/Deportivo	Asociación de Pesca Fluvial Ciezana del Segura	Superior: Azud de Hoya García Inferior: Central Hidroeléctrica del Progreso en el paraje del Hornico	Ninguna	Desde el 15 de Septiembre al 15 de Mayo. Resto año intensivo ciprinidos y otros	Martes Sábados y Festivos locales, nacionales y autonómicos Zona Normal: Todos los días	Desde las 8 h hasta las 15 h. Pesca con muerte. De 15 h al ocaso pesca sin muerte*.	Trucha: 7	Norma general	Semanal: Periodo Intensivo: 80 Día festivo no domingo: 40	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria

- De 15 h. al ocaso, pesca sin muerte en la zona comprendida entre el "Motor de Gerardo" y la "Central del Progreso".



Cotos de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2009/2010)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
El Jarral	Río Segura Abarán	Coto Intensivo/ Deportivo	Sociedad Abaranera de Pescadores	Superior: Puente Viejo de Abarán Inferior: Cien metros aguas debajo de la Central Hidroeléctrica Nicolás Longitud: 2,03 Km	Ninguna	Pesca intensiva de trucha. Del 15 de septiembre hasta el 30 de junio Intensiva de ciprinidos resto del año.	Martes, Viernes sábados, domingos y festivos locales, nacionales y autonómicos	Desde las 8 h hasta las 15 h.	Trucha: 7	Norma general	Semanal: Martes: 40 Sábados: 40 Domingos: 40	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria
La Cierva	Embalse de La Cierva Mula	Coto Intensivo/ Deportivo	Asociación Deportiva de Pescadores de Mula	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de La Cierva Longitud ribera: 6,3 Km.	Margen izquierda: Desde la presa hasta 150 metros hacia arriba. Margen Derecha: Desde la presa hasta 150 metros hacia arriba	Intensivo salmónidos Del 1 de noviembre al 31 de Mayo. Intensivo ciprinidos y otros Del 1 de junio al 31 de octubre	Jueves, Viernes, Sábados, Domingos y Festivos nacionales, autonómicos y locales	Del orto al ocaso	Intensivo (salmónidos) Trucha: 7 Intensivo (ciprinidos y otros) Black Bass: 5 Barbo: 5 Carpas: 5	Trucha: 19 cm Barbo: 21 cm Carpas: 25 cm Black Bass: 23 cm	Cuantos se estimen convenientes sin exceder el cómputo total de los permisos expedidos por temporada	Oficina Regional de Caza y Pesca La Asociación adjudicataria



ANEXO II

Zonas de pesca fluvial en los ríos de la Región de Murcia (Temporada 2009/2010)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas Vedadas	Periodo de pesca	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos	Expedición de permisos
Quípar	Río Quípar Cehegín	Vedado	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No
Argos	Río Argos Cehegín	Vedado	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No
Benamor	Río Benamor o Alhárabe Moratalla	Vedado	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Curso fluvial completo	Todo el curso fluvial	Vedado todo el año	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	Ninguno	No
Luchena	Río Luchena Lorca	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Curso fluvial completo	Ninguna	Según normas generales			Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Mula	Río Mula Mula	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Curso fluvial completo	Ninguna	Según normas generales			Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Segura	Río Segura Murcia	Pesca sin Muerte	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Tramo, comprendido entre la presa existente 50 m. aguas abajo del Puente de Vistabella y el Puente Viejo, en Murcia Capital	Ninguna	Según normas generales			Ninguna	Norma general	-	No

ANEXO III
Zonas de pesca fluvial en embalses de la Región de Murcia (Temporada 2009/2010)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas vedadas	Periodo de pesca	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos diarios	Expedición de permisos
Argos	Embalse del Argos Cehegín	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Argos Longitud ribera: 12,8 Km.	Margen izquierda: Desde la entrada del río hasta 3,8 Km. de la presa Margen Derecha: Desde la entrada del río hasta 4,2 Km. de la presa	Todo el año, a excepción de las zonas vedadas de Febrero a Agosto, incluidos	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No Necesario
Alfonso XIII	Embalse de Alfonso XIII Calasparra	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Alfonso XIII Longitud ribera: 17,5 Km.	Margen izquierda: Desde la entrada del río hasta 6,4 Km. de la presa Margen Derecha: Desde la entrada del río hasta 4,7 Km. de la presa	Todo el año a excepción de las zonas vedadas de Febrero a Agosto, incluidos	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No Necesario
Cárcabo	Embalse del Cárcabo Cieza	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Cárcabo Longitud ribera: 0,98 Km.	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No Necesario
Algeciras	Librilla y Alhama de Murcia	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Embalse	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario

Zonas de pesca fluvial en embalses de la Región de Murcia (Temporada 2009/2010)

Nombre	Localización Municipio	Situación legal	Gestión	Limites Longitud	Zonas vedadas	Periodo de pesca	Días hábiles	Horario	Capturas por pescador (Piezas/día)	Tamaño mínimo	Nº máximo de permisos diarios	Expedición de permisos
El Judío	Embalse del Judío Cieza	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Judío Longitud ribera: 8,3 Km.	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
El Mayés	Embalse del Mayés Ojós	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa del Mayés Longitud ribera: 2,0 Km.	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Azud de Ojós	Azud de Ojós Blanca	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Alfonso XIII Longitud ribera: 7,9 Km.	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Puentes	Embalse de Puentes Lorca	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Puentes	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Pliego	Embalse de Pliego	Libre	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Superior: Cota de embalse normal Inferior: Presa de Pliego	Ninguna	Todo el año	Todos los días	Del orto al ocaso	Sin cupo	Norma general	-	No necesario
Santomera	Embalse de Santomera	Vedado	D.G. de Patrimonio Natural y Biodiversidad	Todo el embalse	Embalse	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguna	Ninguno	-	No

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

8563 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de inscripción como entidad colaboradora de la Administración en materia de calidad ambiental de la mercantil Contesma & Comprotec, S.L.

Visto el expediente número 355/08 seguido a Contesma & Comprotec, S.L., con C.I.F. B-30732499 y con domicilio para notificaciones en C/ Antonio Oliver, 17-3.ªA, Edificio Spica, 30204-Cartagena (Murcia), solicitando su inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto n.º 27/1998 de 14 de mayo (B.O.R.M. Nº 117, de 23 de mayo),

Resulta:

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 03-04-08, por la empresa referenciada se solicitó la inscripción como Entidad Colaboradora en materia de calidad ambiental, de la Consejería Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (actualmente, competencia de la Consejería de Agricultura y Agua), de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para los campos y modalidades siguientes:

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se solicitan para los siguientes campos: residuos, ruidos, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

SEGUNDO. Con fecha 16 de abril de 2009, tras las comprobaciones necesarias, se ha emitido por el Servicio de Calidad Ambiental informe técnico favorable a la inscripción en los campos y modalidades solicitadas. En fecha 17 de abril de 2009, por el Instructor se formuló propuesta de resolución que se remitió al interesado al objeto de en el plazo de 15 días pudiera alegar, tomar audiencia y vista del expediente.

TERCERO. En fecha 21 de abril de 2009, la mercantil presenta escrito de conformidad con el contenido de dicha propuesta de resolución.

Vistos los antecedentes mencionados, de conformidad con el Decreto 27/1998, de 14 de mayo, sobre Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, el Decreto número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, el Decreto 325/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua y demás normas de general y pertinente de aplicación,

Resuelvo:

PRIMERO. Inscribir a la empresa CONTESMA & COMPROTEC, S.L., como Entidad Colaboradora con la Consejería de Agricultura y Agua, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el número 355/08 para que pueda desarrollar sus funciones en las siguientes condiciones:

A) Los campos y modalidades de actuación para las cuales queda acreditada son:

c) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en las actas de puesta en marcha y los programas de vigilancia ambiental.

d) Certificaciones sobre el cumplimiento de la legislación ambiental que han de acompañar a la declaración anual de las empresas.

e) Emisión de informes para asistencia técnica en la comprobación y dictamen sobre el funcionamiento, el estado y el mantenimiento de los sistemas de autocontrol y de las instalaciones de anticontaminación y la eficacia de las medidas de corrección adoptadas y, en general, asistencia técnica en la comprobación del cumplimiento de las normas en materia de calidad ambiental, y en los procedimientos de adecuación ambiental de industrias, actividades e infraestructuras.

Las modalidades señaladas en los apartados c y e, se podrán desarrollar para residuos, ruido, vertidos y calidad del agua y emisiones y calidad del aire.

B) El ámbito territorial de actuación será el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

C) Para las tarifas orientativas a aplicar, con carácter revisable anualmente, se indican los márgenes siguientes:

Hora titulado superior:	Entre 24.04.- € y 36.06.- €
Hora titulado medio:	Entre 21.04.- € y 33.06.- €
Hora trabajador especialista:	Entre 12.02.- € y 18.03.- €
Hora trabajador sin cualificar:	Entre 6.01.- € y 15.03.- €
Dieta completa:	Entre 36.06.- € y 66.11.- €
Media dieta:	Entre 15.03.- € y 30.05.- €
Mínimo por expediente	Entre 90.15.- € y 270.46.-€
Desplazamientos:	Entre 0,14.- €/km y 0,24.- €/km

D) En ejercicio de sus funciones la entidad colaboradora se ajustará a las normas concretas, prescripciones y metodologías que para realizar las actuaciones se señalen por el Servicio de Calidad Ambiental. Sin perjuicio de lo anterior, se concretan las condiciones siguientes:

1. La comunicación previa a la actuación de la entidad, a que se refiere el art. 10.3 del Decreto, se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental.

2. Los informes elaborados por la entidad en el ejercicio de su actuación en los campos c) y e), responderán al contenido mínimo especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

La certificación trienal a la que se refiere el art. 52 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en el ejercicio de su actuación en el campo d), se ajustará al contenido especificado en la instrucción técnica del Servicio de Calidad Ambiental para este fin, con especial referencia al cumplimiento por parte de la empresa de la legislación ambiental vigente, el cumplimiento del programa de vigilancia ambiental y/o medidas correctoras impuestas en los procesos de autorización o en los procesos de regularización. Se conservará copia de la información referida a cada actuación durante un periodo no inferior a cinco años.

3. Para facilitar la comprobación anual de la veracidad y exactitud de los informes y certificaciones expedidos por la Entidad Colaboradora, por parte de ésta se llevará un libro de registro que se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental.

4. De aquellas actuaciones practicadas por la Entidad Colaboradora de las que pudieran haberse detectado posibles infracciones por las empresas o actividades objeto de informe o certificación se dará cuenta al órgano ambiental competente, en el plazo máximo de 15 días.

5. Anualmente, antes del 1 de marzo, se presentará memoria anual de las actividades desarrolladas conforme a lo expuesto en el art. 10.6 del Decreto 27/1998, que se ajustará al modelo elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental, firmada por el representante legal de la Entidad Colaboradora.

6. Junto con la memoria anual se acreditará documentalmente la formación recibida en relación a la normativa de aplicación en la Comunidad Autónoma de Murcia, con especial referencia a las disposiciones de carácter general, emanadas de la Administración Ambiental Regional y de las Administraciones Locales.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que, de conforme con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses, se considerará desestimado el recurso por silencio administrativo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente de producirse el silencio administrativo.

Murcia, 24 de abril de 2009.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8658 Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 4.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1 establece como un principio de calidad el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. Del mismo modo, en su artículo 2.2 dispone que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza entre ellos el trabajo en equipo del profesorado.

Asimismo, el Decreto 286/2007 de 7 de septiembre por el que se establece el currículo de Educación primaria, y el Decreto 291/2007, de 14 de septiembre por el que se establece el currículo de la Educación secundaria obligatoria disponen en el artículo 2 que la Consejería competente en materia de Educación favorecerá la elaboración de materiales didácticos que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo. Igualmente, el Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 5, como uno de los objetivos de la etapa, "Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España y de la Región de Murcia".

Vista la participación y la buena acogida habida entre el profesorado de la Región en la 1.ª, 2.ª y 3.ª edición de premios convocados en los cursos 2005-2006, 2006-2007 y 2007-2008 respectivamente, la Consejería de Educación, Formación y Empleo establece las bases reguladoras y convoca la 4.ª Edición de Premios a la Elaboración de Materiales Curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia, con el fin de consolidar un concurso que ha permitido reconocer el trabajo del profesorado en su labor diaria, favoreciendo el conocimiento, el respeto y la valoración de las tradiciones y el patrimonio natural, histórico, cultural y artístico de la Región de Murcia.

En este sentido, los materiales presentados al concurso desarrollarán unidades didácticas relacionadas con los contenidos propios de la Región de Murcia incluidos en los Decretos de currículo.

En su virtud, conforme a los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica,

Dispongo:**Artículo 1. Objeto y ámbito de la convocatoria.**

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la 4.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia, referidos a los aspectos más destacados de la realidad regional tal y como se recogen en los mencionados Decretos autonómicos 286/2007, 291/2007 y 262/2008 que establecen los currículos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato respectivamente.

2. Va dirigida al profesorado de la Región de Murcia de las enseñanzas no universitarias.

Artículo 2. Contenidos, modalidades y premios.

1. Los materiales presentados al concurso desarrollarán unidades didácticas relacionadas con la realidad natural, histórica, cultural y artística de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los citados Decretos autonómicos.

2. El concurso consta de las siguientes modalidades:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.

3. Se otorgarán un máximo de nueve premios distribuidos del siguiente modo:

- Tres primeros premios de 3000 € cada uno, uno por modalidad.
- Tres segundos premios de 1000 € cada uno, uno por modalidad.
- Tres accésit de 600 € cada uno, uno por modalidad.

Artículo 3. Materiales.

1. Los trabajos serán originales, inéditos y, en todo caso, no contarán con ISBN.

2. Cada trabajo desarrollará una unidad didáctica para su inclusión en las correspondientes programaciones.

3. Dichos trabajos deben presentar dos partes claramente diferenciadas, una de las cuales estará dirigida al profesor y otra al alumno. Ambas numeradas independientemente y con el nombre del autor o autores en todas las páginas. En cualquier caso, la unidad didáctica completa no superará las 40 páginas.

4. La parte del profesor incluirá obligatoriamente los siguientes apartados:

- a) Título y justificación didáctica.
- v) Objetivos del trabajo.
- a) Etapa y curso o ciclo al que se dirige.

b) Desarrollo de la unidad didáctica (objetivos didácticos, contenidos, secuenciación, metodología y actividades e instrumentos de evaluación).

5. La parte del alumno incluirá tanto las actividades como los ejercicios, que podrán incluir fotos e ilustraciones de cualquier tipo adecuadas a la Unidad. No podrán utilizarse imágenes con derechos de autor, debiendo los autores cerciorarse de la inexistencia de dichos derechos o, en su caso, asumiéndolos. Si las imágenes provienen de Internet, deberán utilizarse las que se encuentren libres de derechos de autor.

Artículo 4. Requisitos de participación.

El profesorado, que podrá participar a título individual o en equipos de trabajo, debe estar incluido en uno de los siguientes apartados:

a) Funcionarios docentes de carrera o interinos con dependencia funcional de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Personal docente contratado por centros privados. En el caso de profesorado que trabaje en un centro privado no concertado, deberá adjuntarse certificado del Titular o, en su defecto, del Director del Centro con el Visto Bueno de la Inspección de Educación según el modelo que figura en el Anexo II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, el profesorado que participe en esta convocatoria deberá acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, acreditando asimismo que no tiene deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas.

Artículo 5. Solicitudes, plazo de presentación y documentación.

1. Las solicitudes de participación, según modelo recogido en el Anexo I, se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de La Fama, 15. 30.006, Murcia) con referencia expresa a la Dirección General de Ordenación Académica, "4.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia". También podrán ser presentadas mediante los procedimientos que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que de optarse por esta posibilidad, se comunicará al fax 968-279767 el justificante del procedimiento elegido.

2. El plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el 15 al 30 de junio de 2009.

3. Las solicitudes se acompañarán de la documentación siguiente:

- Modelo de solicitud de participación en la 4.ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia, según Anexo I.

- Una ficha técnica del material presentado, según Anexo III.

- El original y dos copias del trabajo en formato papel y en soporte informático de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo IV. Dichos trabajos se presentarán en sobre cerrado. Con el fin de facilitar y garantizar su identificación, tanto el sobre, como el soporte del trabajo, CD-Rom, DVD o disquete, llevarán inserta la siguiente información: Datos del material curricular, datos del autor/es y modalidad por la que participa.

4. Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera subsanado, se entenderá que el interesado ha desistido de su solicitud.

Artículo 6. Valoración y selección de los materiales.

1. La selección de los materiales la realizará una Comisión Técnica de valoración, cuyos componentes estarán sujetos a las causas de abstención contempladas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, integrada por los siguientes miembros:

- El Jefe de Servicio de Ordenación Académica, que actuará como Presidente.
- El Jefe de Servicio de Programas Educativos.
- Un Asesor Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica designado por su titular que actuará como Secretario.
- Un Inspector de Educación, designado por la Secretaría General.
- Un Director de un centro de Educación Secundaria designado por la Dirección General de Ordenación Académica.
- Un Director de un centro de Educación Primaria designado por la Dirección General de Ordenación Académica.

2. La Comisión Técnica de valoración podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios convocados.

3. La dotación económica de los premios estará sujeta a las retenciones correspondientes del I.R.P.F.

4. Los materiales se valorarán de acuerdo al baremo del Anexo V. Para la valoración, la Comisión podrá contar con la colaboración de expertos en los ámbitos del contenido científico, del contenido pedagógico y de los lenguajes multimedia. Asimismo, podrá requerir de los participantes, que aporten las informaciones y aclaraciones que se estimen oportunas.

5. Una vez realizada la valoración, la Comisión redactará un acta en la que incluirá el listado de las Unidades Didácticas con su autor o autores por orden de puntuación e indicará las premiadas teniendo en cuenta que:

- a) Cada autor o grupo de autores sólo podrá obtener un premio.
- b) La puntuación mínima para poder optar a premio será de 1 punto en cada una de las dimensiones de calidad científica y didáctica.

6. En caso de empate, se resolverá teniendo en cuenta la mayor puntuación alcanzada en la dimensión de calidad didáctica.

Artículo 7. Órgano Instructor.

1. La Subdirectora General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa actuará como Órgano Instructor.

2. El Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión Técnica, formulará la propuesta de concesión provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15. 30006- Murcia), y en la página web de la Dirección General de Ordenación Académica, tras lo que se concederá un plazo de diez días para presentar alegaciones. Seguidamente el Órgano Instructor formulará una propuesta de adjudicación que elevará al Secretario General.

3. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de concesión formulada tendrá el carácter de definitiva.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria.

1. De acuerdo con la propuesta de resolución provisional formulada por la Subdirectora General de Ordenación, Evaluación y Calidad Educativa, el Secretario General resolverá la convocatoria por delegación del Consejero de Educación, Formación y Empleo.

2. El plazo máximo para resolver y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" será de seis meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. La publicación de la Orden de resolución de la convocatoria surtirá los correspondientes efectos de notificación de la misma a los premiados.

4. La orden de concesión de los premios pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en virtud de la Ley 13/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Artículo 9. Financiación.

1. La cuantía global del presupuesto asignado para financiar esta convocatoria será de 13.800 €, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, aplicación presupuestaria 15.06.00.422M.489.01, subproyecto de gasto 035634090003 del ejercicio económico 2009.

2. El abono se realizará una vez resuelta la convocatoria, por transferencia bancaria en la cuenta que indiquen los beneficiarios.

Artículo 10. Publicación y difusión de los materiales curriculares premiados.

1. Los trabajos presentados que resulten ganadores pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y podrán ser reproducidos y distribuidos según criterio y necesidad de dicha Consejería.

2. El autor o autores se comprometen a hacer las correcciones técnicas del texto que se consideren necesarias para su adaptación a las características de una posible publicación. Toda alteración de las condiciones exigidas para la concesión de los premios, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión, con la consecuente exclusión del participante. Los trabajos no premiados se podrán retirar en el Servicio de Ordenación Académica de esta Consejería en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de la Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". A partir de esa fecha, pasarán a ser propiedad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Artículo 11. Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Dirección General de Ordenación Académica, dentro de los seis meses siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la Concesión de adjudicación.

Artículo 12. Aceptación del contenido de la convocatoria.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Artículo 13. Legislación aplicable.

Es de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 14. Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Disposición final primera. Habilitación y desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica para desarrollar y aplicar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 12 de mayo de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA 4ª EDICIÓN DE PREMIOS A LA ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES SOBRE LA IDENTIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA

DATOS DEL MATERIAL Título.....

DATOS DEL AUTOR/ES ¹

Nombre y Apellidos

NIF.....Teléfonoe-mail

..... Profesor/Maestro... de Educación , especialidad

Dirección.....CP

Tlf.....LocalidadCentro

EXPONE:

Que conforme establece la Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la 4ª Edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia,

SOLICITA:

Participar en los términos y condiciones que se determinan en la citada Orden en el ámbito de contenido de la realidad de la Región de Murcia en materia de Patrimonio:

- Natural
- Artístico
- Histórico
- Cultural

en la modalidad de:

- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria
- Bachillerato

DECLARA:

Que el material presentado no ha sido premiado en ninguna otra convocatoria ni pública ni privada.

En.....,a.....de.....de 2009

Fdo.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.
(DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA). AVDA DE LA FAMA 15, 30.006. MURCIA.

1 Los datos de identificación deben repetirse por cada uno de los autores participantes.



ANEXO II

EL TITULAR/DIRECTOR DEL CENTRO PRIVADO

.....

CERTIFICA QUE D. / DÑA.....con

D.N.I.....se encuentra actualmente impartiendo docencia en este

centro en(Educación Primaria, Secundaria Obligatoria o Bachillerato),

en el área o materia de, contando con la titulación o acreditación

requerida para ello.

En.....a.....de.....de 2009

EL TITULAR / DIRECTOR DEL CENTRO

Vº Bº

LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

ANEXO III**FICHA TÉCNICA DEL MATERIAL PRESENTADO**

Autor/autores:.....
Número de páginas:.....
Fecha de elaboración:.....
Modalidad:.....
Breve síntesis del contenido entre sesenta y cien palabras.

ANEXO IV**FORMATO****TEXTO.**

El texto, en Din-A4, se redactará con el procesador Word para PC bajo windows, con el siguiente formato:

-Márgenes de la página simétricos a 3 cm.

Fuente: "Arial", 11 puntos

Idioma: Español

Párrafo: justificado, interlineado sencillo, espaciado anterior y posterior a 6 puntos y control de líneas viuda y huérfanas.

Las Notas a pie de página con la fuente "Times New Roman", 10 puntos.

TÍTULOS.

Título en página independiente.

Epígrafes en primer nivel: Título 1 (Numeración 1). Fuente: "Arial", 14 puntos. Mayúsculas.

Negrita. Interlineado sencillo. Justificado.

Subepígrafes en segundo nivel: Título 2 (Numeración 1.1.) Fuente:"Arial", 12 puntos.

Mayúsculas. Negrita. Sangría 1 cm. Justificado.

Subepígrafes en tercer nivel: Título 3 (Numeración 1.2.). Fuente: "Arial",11 puntos. Negrita.

ANEXO V**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

A) JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO	-Introducción que justifique la idoneidad de los materiales desde los objetivos de la convocatoria.	1 punto
B) CALIDAD CIENTÍFICA	-Fundamentación científica -Coherencia contenidos y finalidad de los materiales.	2.25 puntos
C) CALIDAD DIDÁCTICA	-Respeto a la estructura de U.U.D.D. -Adaptación al nivel del alumno.	2.25 puntos
D) CREATIVIDAD Y ORIGINALIDAD EN PLANTEAMIENTO Y DISEÑO DE LOS MATERIALES	-Riqueza de materiales. -Adecuación de los materiales a la unidad didáctica presentada.	2 puntos
F) UTILIZACIÓN Y GENERALIZACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE LA REGIÓN	-Viabilidad de utilización en los centros docentes de la Región.	1 punto
G) ELABORACIÓN COLECTIVA DE LOS MATERIALES	-Materiales elaborados por un equipo de profesores.	0.25 puntos
H) CLARIDAD EN LAS INSTRUCCIONES TANTO PARA EL ALUMNO COMO PARA EL PROFESOR	-Exposición clara de las instrucciones tanto en el material para el profesor como en el del alumno.	1.25 puntos

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8613 Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Vistos los expedientes sancionadores 200755120618, 200755110661, 200755130809, 200755130885, 200755131010, 200755121275, 200855110175, 200855120303, 200855130617, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero.- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social practicó las actas de infracción que dieron lugar a la incoación de los expedientes al margen referenciados, en las mismas y dada la calificación como Muy grave de las infracciones cometidas, propuso la medida dispuesta en el artículo 49.5 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.

Segundo.- Una vez seguida la tramitación de los citados expedientes conforme dispone la normativa vigente, se impusieron las sanciones propuestas en las distintas resoluciones dictadas por los órganos competentes para ello.

Tercero.- Las citadas sanciones impuestas han devenido firmes, una vez finalizados los respectivos trámites en sede administrativa y judicial habiéndose observado las formalidades precisas en la tramitación de cada uno de los expedientes.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho:

Primero.- Esta Dirección General es competente para ordenar la publicación de las sanciones firmes muy graves impuestas en materia de prevención de riesgos laborales mediante la presente Resolución, en base al contenido del artículo 19 y 25.5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; artículo 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Ello en relación y según establece el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de trabajo; Decreto del presidente de la Comunidad Autónoma n.º 26/2008, de 25 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional; Decreto n.º 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo; y Decreto n.º 25/2001, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Segundo.- Procede la publicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y en el Real Decreto 597/2007 de 4 de Mayo que desarrolla el procedimiento para hacer efectiva la citada publicación. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha publicado el Decreto n.º 474/2008 de 5 de Diciembre que determina el procedimiento para proceder a la citada publicación en su ámbito territorial y crea el Registro necesario para ello.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 301, 30.12.2004).

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página Web de la Consejería de Educación Formación y Empleo de las infracciones muy graves impuestas en los siguientes expedientes:

Expediente N.º: 200755120618

Nombre del infractor: Anbulaco S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B73324378

Domicilio social: C/Reina Dña. Violante 5 2E 30.007 Murcia

Infracción cometida: Art.13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE 08/08/2000)

Sanción impuesta: 40.986.-€

Fecha del acta: 08/06/2007

Fecha de firmeza: 22/03/2008

Expediente N.º: 200755110661

Nombre del infractor: Baco Urbitas S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B73326118

Domicilio social: C/Isaac Peral, n.º 19 3.º A 30.520 Jumilla Murcia

Infracción cometida: Art. 13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (B O E 08/08/2000)

Sanción impuesta: 60.050,62.-€

Fecha del acta: 13/06/2007

Fecha de firmeza: 26/02/2008

Expediente N.º: 200755130809

Nombre del infractor: Proyectos y Construcciones Navas S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B73007106

Domicilio social: Avda. de Luxemburgo, G10 - Naves 8 y 9, Polg. Ind. Cabezo Beaza 30.395 Cartagena Murcia

Infracción cometida: Art. 13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (B O E 08/08/2000)

Sanción impuesta: 42.000.-€

Fecha del acta: 11/07/2007

Fecha de firmeza:14/03/2008

Expediente N.º: 200755130885

Nombre del infractor: Grupo Generala de Servicios Integrales Proyectos Medioambientales S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B30351431

Domicilio social: Ctra. de Alcantarilla, 46 30.166 Murcia

Infracción cometida: Art. 13.8.b del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE 08/08/2000)

Sanción impuesta: 40.986.-€

Fecha del acta: 25/07/2007

Fecha de firmeza:28/01/2008

Expediente N.º: 200755131010

Nombre del infractor: Sauag Diseño Decoración S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B73187023

Domicilio social: C/Fray Pedro Botía, 52 - 2.ªA 30.170 Mula Murcia

Infracción cometida: Art. 13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (B O E 08/08/2000)

Sanción impuesta: 48.080,98.-€

Fecha del acta:25/07/2007

Fecha de firmeza: 09/02/2008

Expediente N.º: 200755121275

Nombre del infractor: Antonio Mas García

CNAE: 45

C.I.F.: 22957897X

Domicilio social: C/ Garbanzal, 4 30.364 Murcia

Infracción cometida: Art. 13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (B O E 08/08/2000)

Sanción impuesta: 30.052,62.-€

Fecha del acta:23/10/2007

Fecha de firmeza: 22/05/2008

Expediente N.º: 200855110175

Nombre del infractor: Construcciones Juan Martínez García Castilla S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B30166722

Domicilio social: C/ Prim, 1 - 2.º 30.530 Cieza Murcia

Infracción cometida: Art.13.2 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE 08/08/2000)

Sanción impuesta: 30.050,62.-€

Fecha del acta:04/02/2008

Fecha de firmeza: 11/03/2009

Expediente N.º: 200855120303

Nombre del infractor: Procavi del Sureste S.L

CNAE: 45

C.I.F.: B30761605

Domicilio social: C/ Sta. Florentina, 7 30.390 Cartagena Murcia

Infracción cometida: Art. 13.10 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (B O E 08/08/2000)

Sanción impuesta: 40.986.-€

Fecha del acta:21/12/2007

Fecha de firmeza: 13/08/2008

Expediente N.º: 200855130617

Nombre del infractor: Rodriguez Mar S.L

CNAE: 45

C.I.F.: B53902052

Domicilio social: C/Arroba del Soto, 13 - Barrio de Molins 03.300 Orihuela Alicante

Empresa Solidaria: CCA Promociones y Venta de Viviendas S.L.

CNAE: 45

C.I.F.: B04466538

Domicilio social: C/Maestro Moreno, 5 03.300 Orihuela Alicante

Infracción cometida: Art. 13.7 del RDL. 5/2000 de 4 de Agosto (BOE 08/08/2000)

Sanción impuesta: 40.986.-€

Fecha del acta: 20/05/2008

Fecha de firmeza: 27/03/2009

Segundo.- Ordenar la inscripción en el Registro Público Regional de las citadas infracciones muy graves.

Tercero.- Ordenar la cancelación de la citada inscripción una vez transcurridos cinco años desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de Agosto, artículo 23 del Real Decreto 928/1998 de 14 de Mayo y 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 12 de mayo de 2009.—El Director General de Trabajo, Fernando Vélez Álvarez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

8609 Orden de 11 de mayo de 2009 de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se crea la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los directores generales son los titulares de los órganos directivos encargados de la gestión de una o varias áreas funcionalmente homogéneas de cada Consejería. A tal efecto, les corresponde, entre otras funciones, la de impulsar y supervisar las actividades que forman parte de la gestión ordinaria de la Dirección General y velar por el buen funcionamiento de los órganos y unidades dependientes y del personal integrado en los mismos.

Por otra parte, el Decreto 330/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Cultura y Turismo dispone que la Dirección General de Deportes es el órgano directivo al que corresponde la ejecución de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En otro orden de cosas, el artículo 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone en su apartado tercero que aquellos órganos colegiados que no tengan competencias decisorias, de propuesta o emisión de informes preceptivos que deban servir de base a decisiones de otros órganos administrativos, ni competencias de seguimiento o control de las actuaciones de otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, tendrán el carácter de grupos o comisiones de trabajo y podrán ser creados por las Consejerías interesadas, disponiendo, asimismo, que sus acuerdos no podrán tener trascendencia jurídica directa frente a terceros.

Dado lo expuesto, y con la finalidad de coordinar adecuadamente los distintos trabajos y acciones que se realizan y se promueven desde las distintas unidades administrativas de la Dirección General de Deportes se hace necesaria la creación de la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes, con carácter interno y con funciones de análisis, propuesta, dinamización y evaluación de las distintas iniciativas, programas y acciones que se propongan, se ejecuten, o se intervenga de alguna forma, en materia de cualquiera de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Deportes y, particularmente, en aquellas competencias conferidas al Director General de Deportes en el artículo 6 de la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia.

En su virtud, vista la propuesta del Director General de Deportes y de conformidad con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden la creación de la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes, como un grupo de trabajo adscrito a la Consejería competente en materia de deportes, así como la regulación de sus competencias, régimen de funcionamiento y composición.

Artículo 2.- Competencias.

1. Corresponde a la Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes, con carácter asesor, y en el marco de sus funciones de analizar, proponer, dinamizar y evaluar las distintas iniciativas, programas y acciones que se propongan, se ejecuten, o en los que intervenga de alguna forma la Dirección General de Deportes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- El asesoramiento en relación con la agenda de eventos deportivos y actividades que se promueven, se ejecutan o se interviene.

- Estudio y asesoramiento sobre la convocatoria de ruedas de prensa

- Informe de propuestas de nuevos proyectos

- Informe sobre la evolución de nuevos proyectos

- Informe y evaluación de proyectos en curso

- Informe sobre las convocatorias y seguimiento de los siguientes Órganos

Deportivos Colegiados:

- * Comité de Disciplina Deportiva

- * Consejo Asesor Regional del Deporte

- * Junta de Garantías Electorales

- * Comisión Antiviolenencia en el Deporte

- * Comisión de Alto Rendimiento

- * Comisión Deporte Universitario

- * Comité Regional de Deporte Escolar

- Seguimiento de la actividad de las Federaciones Deportivas

- Seguimiento de la actividad deportiva de los Ayuntamientos

- Seguimiento de la actividad de clubes y deportistas becados

- Acciones de coordinación con otras Direcciones Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia

- Acciones de coordinación con otros organismos públicos y privados

- Acciones de patrocinio con empresas privadas

- Relaciones con los medios de comunicación

- Acciones de imagen corporativa

- Acciones de desarrollo normativo.

Artículo 3.- Composición.

La Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes estará integrada por cinco miembros titulares, actuando como Presidente el Director General de Deportes y siendo su composición inicial la siguiente:

Presidente:

Antonio Peñalver Asensio

Director General de Deportes

Vocales:

Eduardo Segarra Vicéns

Jefe de Servicio de Deportes

Felipe Cervantes Gabarrón

Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas

Francisco Montoya Conesa

Director del CAR Infanta Cristina

Esther García Losilla

Asesora de Apoyo Jurídico, que actuará como Secretaria.

Mediante Resolución del Director General de Deportes podrá modificarse la composición de esta Comisión y se resolverá lo necesario en cuanto al régimen de suplencias y sustituciones.

Artículo 4.- Régimen de funcionamiento.

La Comisión de Coordinación de la Dirección General de Deportes se reunirá con carácter ordinario una vez por semana y con carácter extraordinario cuando lo solicite un mínimo de dos miembros de la misma y así lo acuerde su presidente, debiendo ser convocada con 48 horas de antelación en el primero de los casos y con 24 horas cuando se convoque con carácter extraordinario.

A la convocatoria, que será efectuada por el Secretario por orden del presidente, se acompañará un orden del día y la documentación que se considere necesaria en virtud de los temas a tratar.

Cuando el orden del día de una reunión de la Comisión así lo aconseje, se podrá convocar a cualquier funcionario de la Dirección General de Deportes que tenga asignada alguna responsabilidad en temas de debate e interés de dicha sesión.

En Murcia a 11 de mayo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

8607 Orden de 18 de mayo de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designan los miembros de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

El Decreto 65/2002, de 8 de marzo, aprobó el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia, cuyo artículo 4 establece en cuanto a la composición de la misma que "La Junta de Garantías Electorales del Deporte estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes. Al menos, dos de sus miembros serán licenciados en Derecho. Entre sus miembros titulares figurarán necesariamente el Secretario General y el Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería competente en materia deportiva".

En cuanto a la designación de tales miembros, el artículo 5 del citado Decreto prevé la designación y la cobertura de vacantes de los cargos de la Junta mediante Orden del Consejero competente en materia deportiva, a propuesta del Director General de Deportes.

Actualmente, la Junta de Garantías Electorales de la Región de Murcia se encuentra compuesta por cinco miembros titulares y tres suplentes nombrados mediante Orden de 1 de septiembre de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se designan nuevos miembros de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia, modificada por Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designa un miembro de la Junta de Garantías Electorales de la Región de Murcia.

No obstante el poco tiempo transcurrido, han quedado vacantes algunos cargos de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la región de Murcia, lo que hace necesaria designación de nuevos miembros de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 del citado Decreto 65/2002, de 8 de marzo.

Por otro lado, actualmente, ha sido modificada la titularidad de la jefatura del servicio jurídico de la Consejería de Cultura y Turismo, viniendo a ser desempeñada por el Sr. D. Juan Jesús García Balsalobre.

Estas circunstancias nos llevan a considerar la necesidad de designar nuevos miembros que sean expertos en la materia y puedan resolver las funciones de la Junta con mayor eficacia.

De conformidad con lo expuesto y una vez elevada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes la propuesta de designación de nuevos miembros para cubrir las vacantes producidas en la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia y en virtud de lo previsto en los apartados 1,2 y 3 del citado artículo 5,

Dispongo:

Primero.- Dejar sin efecto la Orden de 1 de septiembre de 2008, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se designan los miembros de la Junta de Garantías Electorales de Deporte de la Región de Murcia, así como

la Orden de 16 de febrero de 2009, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se designa un miembro de la Junta de Garantías Electorales de la Región de Murcia.

Segundo.- Designar como miembros de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia a:

Miembros Titulares:

Ilma. Sra. D.^a M.^a Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sr. D. Juan Jesús García Balsalobre, Jefe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sr. D. Eduardo Segarra Vicens, Jefe de Servicio de Deportes de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sr. D. Felipe Cervantes Gabarrón, Jefe de Servicio de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sra. D.^a Esther García Losilla, Asesora de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Miembros suplentes:

Sr. D. José María Franco Reverte, Asesor en materia de Deportes de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sra. D.^a Irene Torralba Barba, Jefa de Sección de Cooperación con Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Sra. Dña. Elena Giménez Marín, Técnica de Gestión de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

Tercero: Designar de entre los miembros titulares a la Sra. Dña. M.^a Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo, como Presidenta de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia, y al Sr. D. Juan Jesús García Balsalobre, Jefe del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, como Secretario de dicha Junta.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 18 de mayo de 2009.—El Consejero de Cultura y Turismo, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

7934 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de distribución denominada "L.A.A.T. de 20 KV suministro redundante del aeropuerto de la Región de Murcia" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT28405 iniciado por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM con C.I.F. n.º S3011001I, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Santoña, 6, Murcia, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 24 de octubre de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. de 20 KV suministro redundante del aeropuerto de la Región de Murcia" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, para lo cual aportó el proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, con la finalidad de suministro de energía eléctrica a las instalaciones del aeropuerto.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 299 de 27 de diciembre de 2008 y n.º 85 de 15 de abril de 2009, en el diario La Opinión de 23 de enero de 2009, y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Murcia y Fuente Álamo, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, habiéndose presentado alegaciones por parte de Dña. Encarnación Sánchez Licerán y Dña. María Dolores Pintado García, en base a los siguientes argumentos resumidos:

1) Dña. Encarnación Sánchez Licerán, manifiesta que ha observado en los planos obrantes en el proyecto, que la ubicación de las torres se sitúan prácticamente en medio de dos de sus parcelas, ocasionando menoscabo considerable en la explotación agrícola, aportando las coordenadas aproximadas de la ubicación de las torres n.º 39 y n.º 40, correspondiente a la afección a las parcelas n.º 67 y 32. Propone cambio de ubicación de las torres, aportando nuevas coordenadas, próximas a caminos.

2) Dña. María Dolores Pintando García solicita la modificación de la situación del apoyo n.º 63 desplazándolo al límite de su parcela, para minimizar el gravamen para los cultivos.

Remitidas las alegaciones presentadas a la empresa solicitante, esta contesta en los siguientes términos resumidos:

1) Respecto a la alegación de D.ª Encarnación Sánchez Lizarán, establece que las coordenadas que ha facilitado no se corresponden con la realidad, ya que existen errores de 45 m y 19 m correspondientes a los apoyos n.º 40 y 39 respectivamente. No obstante, se entiende que las ubicaciones que desea la alegante corresponden a la implantación de los apoyos en las lindes. En cuanto a la nueva ubicación, el solicitante manifiesta que tanto el tramo comprendido entre el apoyo n.º 39 como el 40 forman parte de un cruce con otra línea; que el tramo comprendido entre el apoyo n.º 39 y 38 forman cruce con una línea telefónica y que el tramo comprendido entre el 40 y 41 forman cruce con otra línea eléctrica, y que al modificar las posiciones de los apoyos, se modifican las condiciones de los citados cruces, distancias de líneas a apoyos, altura en el centro del vano, separación entre conductores, etc. que alteraría el cumplimiento de las exigencias reglamentarias. Por otra parte, manifiesta que se modificarían las superficies afectadas en parcela de otros propietarios.

2) Respecto a la alegación de Dña. Mª Dolores Pintando García, la empresa solicitante acepta la modificación propuesta siempre que no afecte a otros propietarios.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 2 de febrero de 2009, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y de interés de general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Confederación Hidrográfica del Segura, Telefónica España, S.A., D.G. de Carreteras de la C.A.R.M., Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, y Ayuntamientos de Murcia y Fuente Álamo. Posteriormente, el 27 de febrero de 2009 se reiteró la petición de informe, habiéndose recibido los informes de conformidad con los condicionados técnicos por parte de Confederación Hidrográfica del Segura, Telefónica España S.A., D.G. de Carreteras de la C.A.R.M. Iberdrola Distribución eléctrica S.A.U., Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena y Ayuntamiento de Fuente Álamo, que se han remitido al solicitante y que ha manifestado su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión

de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que las alegaciones presentadas durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente no se refieren a aspectos que puedan influir en la ejecución del proyecto presentado, sino a posibles modificaciones del trazado de la línea eléctrica, que han sido contestadas por el promotor del expediente aceptando en la medida de lo posible atender la petición; y que además la línea eléctrica proyectada esta calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad suministrar energía eléctrica al nuevo aeropuerto, que está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.A.T. de 20 KV suministro redundante del aeropuerto de la Región de Murcia" en los términos municipales de Murcia y Fuente Álamo, cuya finalidad es dotar de energía eléctrica a las instalaciones del aeropuerto.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

A) Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 20 KV

N.º de circuitos: Dos.

Origen: S.T. Albuñón.

Final: Entronque A/S (línea subterránea objeto de otro proyecto).

Longitud: 2 x 9.754,57 metros.

Tipo de conductores: 100-A1/S1.

Tipo de apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de conexión de instalaciones de producción en régimen especial que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial, D. José González Villalba, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y de la disposición de licencias, permisos y autorizaciones que legalmente sean preceptivos para su construcción y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con

todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8471 Instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada acometida M.T. 20 KV D/C a Centro Penitenciario de Campos del Río, Iberdrola.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida M.T. 20 kV D/C a Centro Penitenciario de Campos del Río" en los términos municipales de Mula y Campos del Río y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E08AT8937 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P. 30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 7 de abril de 2008, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida M.T. 20 kV D/C a Centro Penitenciario de Campos del Río" en los términos municipales de Mula y Campos del Río, para lo cual aportó el proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de dotar de suministro eléctrico al futuro centro penitenciario.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 232 de 4 de octubre de 2008, en el diario La Opinión de 4 de agosto de 2008, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Campos del Río y Mula, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 30 de julio de 2008, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Mula, Ayuntamiento de Campos del Río, Dirección General de Transportes y Carreteras de la C.A.R.M., Dirección General del Medio Natural, Red Eléctrica, Española, Confederación Hidrográfica del Segura, y E-On Renovables, S.L.U. Posteriormente, mediante oficios de 26 de agosto de 2008, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido informes de conformidad con los condicionados técnicos del Ayuntamiento de Mula, Red Eléctrica de España, S.A.U., y Confederación Hidrográfica del Segura, que se le han dado traslado al solicitante, quien ha mostrado su conformidad, y requerimiento de información a la D.G. del Medio Natural que, tras requerírsele al solicitante se le remitió mediante oficio de 30 de enero de 2009, sin que se haya recibido respuesta alguna.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 331/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni

por otros particulares; que la empresa solicitante ha mostrado su conformidad a los condicionados técnicos impuestos por las administraciones, organismos y empresas que han informado, sin que se haya opuesta ninguna; y que la línea eléctrica proyectada está calificada como de distribución, la cual está declarada de utilidad pública, y su finalidad es dotar de suministro eléctrico al futuro centro penitenciario, cuyo servicio está considerado como servicio esencial por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico; es por lo que se considera viable la instalación eléctrica proyectada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada « Acometida M.T. 20 kV D/C a Centro Penitenciario de Campos del Río” en los términos municipales de Mula y Campos del Rio, cuya finalidad es dotar de suministro eléctrico al futuro centro penitenciario.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Tramo 1

Tipo: Subterránea

Nº circuitos: dos

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: S.T. Mula

Final: Apoyo nueva planta tipo 16C-9000, doble entronque A/S

Longitud: 10 metros

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3(1x400)K AI+ H16

Tramo 2

Tipo: Aérea

Nº circuitos: dos

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: Apoyo de nueva planta nº1 16C-9000 doble entronque A/S

Final: Apoyo de nueva planta nº81 16C-9000 doble entronque A/S

Longitud: 11.418 metros

Conductores: 100A 1- S1A

Aisladores: U70 , YB 20

Apoyos: Metálicos tipo Celosía

Tramo 3

Tipo: Subterránea

Nº circuitos: dos

Tensión de suministro: 20 kV

Origen: Apoyo nueva planta tipo 16C-9000, doble entronque A/S

Final: C.T. del centro penitenciario

Longitud: 11 metros

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV 3(1x240)K Al+ H16

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con los proyectos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Luís Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y de la disposición de licencias, permisos y autorizaciones que legalmente sean preceptivos para su construcción y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 1 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8977 Anuncio de convocatoria para levantamiento de actas previas a la ocupación e información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Trazado de los accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30".

Advertido error en el B.O.R.M. N.º 118, de fecha 25 de mayo de 2009, queda anulado el anuncio número 8807, quedando redactado del siguiente modo:

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, con fecha 26 de febrero de 2009, el "Proyecto de trazado de los accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30", es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

Vistas las alegaciones presentadas por los propietarios durante el periodo de información pública de los bienes y derechos afectados por las obras del "Proyecto de Trazado de los accesos al Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia desde la Autovía A-30", y detectadas, de oficio, discrepancias en la relación de bienes y derechos afectados, se procede a la apertura de un nuevo periodo de información pública de la relación de bienes y derechos afectados, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que, en el plazo de quince (15) días, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de Agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en Murcia en el día y hora que a continuación se indica,

LUGAR	FECHA	HORA
Ayuntamiento de Murcia CENTRO MUNICIPAL DE VALLADOLISES CL del Reino, n.º 3 de Valladolides	15 y 16 de junio de 2009	9:00 a 14:00

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante



escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 18 de mayo de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-001	161	99		Agrícola Otón Martínez S.L.	Finca Molino Garre 29 , 30593 La Palma CARTAGENA (MURCIA)	Agrios regadío	2.064	380	0	15/06/2009	9:00
MUR-002	161	52		Juan Pedreño Saura	Martínez del Puerto 24 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	7.940	696	0	15/06/2009	9:00
MUR-003	161	51		Agrícola Otón Martínez S.L.	Finca Molino Garre 29 , 30593 La Palma CARTAGENA (MURCIA)	Agrios regadío	5.572	594	0	15/06/2009	9:00
MUR-004	161	53		María Carmen Tovar León María Gloria Tovar León Manuela León Solano	Agustin Virgil 43 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	6.063	603	0	15/06/2009	9:30
MUR-005	161	50	a,d	Agrícola Otón Martínez S.L.	Finca Molino Garre 29 , 30593 La Palma CARTAGENA (MURCIA)	Agrios regadío	7.693	536	0	15/06/2009	9:00
MUR-006	161	58	a	Antonio Zamora Olmos	Fontes - Edificio Palas 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	5.050	751	0	15/06/2009	9:30
MUR-007	161	49		José Meroño Roca M ^a Luisa Martínez Armero	Azorin 27 , 30709 Roldan TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	9.905	510	0	15/06/2009	10:00
MUR-008	161	48	a,b	José Escobar García	Eduardo Martínez 50 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío.	11.015	748	0	15/06/2009	10:00
MUR-009	161	47		Concepción Martínez Bas	Finca Molino Garre 29 , 30593 La Palma CARTAGENA (MURCIA)	Agrios regadío	50	338	0	15/06/2009	10:30
MUR-011	161	65		José García Pastor Feliciana Antolinos Baños	Los Dolores 16 Bajo , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	6	30	0	15/06/2009	10:30
MUR-012	161	35		Concepción Martínez Bas	Finca Molino Garre 29 , 30593 La Palma CARTAGENA (MURCIA)	Agrios regadío	5.017	1.049	47	15/06/2009	10:30
MUR-013	161	34	a	Ramón García Pastor	Paraje La Naveta 3 , 30155 Baños y Mendigo MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	25.324	2.268	478	15/06/2009	11:00
MUR-015	161	31		Daniel Martínez Antolinos	de los Gutierrez 9 B , 30330 El Albuñón CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	1.519	769	0	15/06/2009	11:00
MUR-016	161	26	a,b	Carmen Solano Pagán	C/ La Paz 8 Bajo , 30310 Los Dolores CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío y pastos	6.171	539	0	15/06/2009	11:30



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-017	161	29		Daniel Martínez Antolinos	de los Gutierrez 9 B , 30330 El Albuñón CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	17.853	500	0	15/06/2009	11:00
MUR-018	161	27		Concepción Pedreño García	La Purísima 2 , 30390 La Aljorra CARTAGENA (MURCIA)	Almendo regadío	9.402	331	0	15/06/2009	11:30
MUR-019	161	28		Juan Pedreño Saura	Martínez del Puerto 24 , 30153 Corvera MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío	14.713	0	0	15/06/2009	9:00
MUR-020	161	30	a,b	Juan José Martínez Albaladejo	Álamos (Edif. deimosa) 1 4º A , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y almendo regadío	15.615	657	0	15/06/2009	12:00
MUR-021	161	25	a	Rosa García Jiménez	Plaza Doctor Leopoldo Fernández Delgado 2 , 30156 Los Martínez de Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	13.232	1.129	0	15/06/2009	12:00
MUR-023	160	50	a,b	Rosa García Jiménez	Plaza Doctor Leopoldo Fernández Delgado 2 , 30156 Los Martínez de Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y almendo secano	31.698	2.182	889	15/06/2009	12:00
MUR-024	160	49	a,b,c,d	Concepción Pedreño García	La Purísima 2 , 30390 La Aljorra CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío e improductivo	64.090	4.646	2.119	15/06/2009	11:30
MUR-025	161	171		Antonio Rosique Sánchez	San Miguel 9 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor secano	1.485	392	171	15/06/2009	12:30
MUR-027	160	131		Concepción Pedreño García	La Purísima 2 , 30390 La Aljorra CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	8.453	1.352	244	15/06/2009	11:30
MUR-028	160	130	a,c,d,e,g,h,k,l	Planurpa S.A.	González Adalid 3 Bajo , 30001 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío, pastos e improductivo	49.145	4.217	0	15/06/2009	12:30
MUR-028-1	160	173	a,b	Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.	Cardenal Gardoqui 8 , 48008 BILBAO (VIZCAYA)	Labor regadío y pastos	456	282	0	15/06/2009	12:30
MUR-028-2	160	16	a,b	Ángel Velasco Beltrán	Jara Carrillo, km 0 , 30006 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y pastos	359	22	0	15/06/2009	13:00
MUR-029	160	17	a	Mª Isabel Muñoz Gómez-Guillamón Mª Concepción Muñoz Gómez-Guillamón	Tomás Maestre 1 Entresuelo , 30004 MURCIA (MURCIA)	Pastos	6.388	513	0	16/06/2009	9:00



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-030	160	159	a,b,c	Juan Gómez Hernández	Siroco (Los Vientos) 51 , 30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	Labor regadío, pastos e improductivo	31.434	2.866	0	15/06/2009	13:00
MUR-031	160	153	c	Estaciones de servicio Beltrán S.A.	Vinader 6 Entresuelo Izq. , MURCIA (MURCIA)	Terrenos anexos a edificaciones	86	140	0	15/06/2009	13:30
MUR-032	160	161		Villar Alto Lo Navarro S.L.	Finca Lo Navarro S/N , 30591 Balsicas TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	0	72	0	15/06/2009	13:30
MUR-034	160	15		Villar Alto Lo Navarro S.L.	Finca Lo Navarro S/N , 30591 Balsicas TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	941	1.032	0	15/06/2009	13:30
MUR-036	160	152		Isabel Sandoval Melgares de Aguilar	Santa Isabel 2 4º Drcha , 30004 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	0	656	0	15/06/2009	14:00
MUR-038	160	14		Isabel Sandoval Melgares de Aguilar	Santa Isabel 2 4º Drcha , 30004 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	0	38	0	15/06/2009	14:00
MUR-040	156	47	a,b,e,g,d,i	Ginés Bermúdez Sánchez	Canales 31 Bajo , 30210 CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío e improductivo	19.838	1.444	5.541	15/06/2009	14:00
MUR-042	156	107		Ginés Bermúdez Sánchez	Canales 31 Bajo , 30210 CARTAGENA (MURCIA)	Labor seco	5.584	179	1.546	15/06/2009	14:00
MUR-043	161	33	a,b	Herederos de Francisca Díaz Martínez: Pedro Gabriel Martínez Díaz José Antonio Martínez Díaz	Ermida nº 54 bajo , 30162 Santa Cruz (MURCIA) Todolella, nº 7; 03560 Amerador El Campello (Alicante)	Labor regadío y pastos	4.454	332	0	16/06/2009	9:00
MUR-044	161	73		Concepción Pedreño García	La Purísima 2 , 30390 La Aljorra CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	10.216	1.369	0	15/06/2009	11:30
MUR-046	161	72	b,c	Herederos de Juan Peñalver Bastida: Juan Antonio Peñalver Hernández María Peñalver Hernández	CL Nerpio, nº 10 bajo; CP: 30390 La Aljorra – Cartagena (MURCIA) CL San Isidro, nº 16; CO 30319 Miranda-Cartagena (Murcia)	Labor regadío y algarrobo seco	8.543	984	0	16/06/2009	9:30
MUR-047	160	48		Concepción Pedreño García	La Purísima 2 , 30390 La Aljorra CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadío	673	243	0	15/06/2009	11.30



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-048	160	47		Herederos de Juan Peñalver Bastida: Juan Antonio Peñalver Hernández María Peñalver Hernández	CL Nerpio, nº 10 bajo; CP: 30390 La Aljorra – Cartagena (MURCIA) CL San Isidro, nº 16; CO 30319 Miranda-Cartagena (Murcia)	Labor secoano	236	251	183	16/06/2009	9:30
MUR-049	160	148		Basilio Cánovas Martínez	Juan Carlos I 115 Bajo , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor secoano	1.508	212	152	16/06/2009	9:30
MUR-050	161	71		Basilio Cánovas Martínez	Juan Carlos I 115 Bajo , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	4.515	383	0	16/06/2009	9:30
MUR-051	160	46		Basilio Cánovas Martínez	Juan Carlos I 115 Bajo , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor secoano	621	128	0	16/06/2009	9:30
MUR-052	161	70		Mª Dolores Baños Cobacho Carmen Cobacho Sánchez	San Javier 40 , 30395 La Aparecida CARTAGENA (MURCIA)	Labor regadio	729	115	111	16/06/2009	10:00
MUR-054	160	45		Mª Dolores Baños Cobacho Carmen Cobacho Sánchez	San Javier 40 , 30395 La Aparecida CARTAGENA (MURCIA)	Labor secoano	846	0	0	16/06/2009	10:00
MUR-055	160	27	a	Francisco Rosique Martínez	de la Concordia (Bar El Rincón) 10 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	1.498	177	0	16/06/2009	10:00
MUR-056	161	69		Ana María Alcázar Martínez Francisco Rosique Martínez	Calderón de la Barca 11 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA) de la Concordia (Bar El Rincón) 10 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	122	53	200	16/06/2009	10:00
MUR-057	161	74		Ana María Alcázar Martínez Francisco Rosique Martínez	Calderón de la Barca 11 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA) de la Concordia (Bar El Rincón) 10 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadio	245	42	20	16/06/2009	10:00
MUR-059	160	149		Antonio Zamora Escudero Fernando Zamora Escudero	Fontes 2 Esc 1 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA) , ()	Labor regadio	905	67	0	15/06/2009	9:30



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-060	161	75		Antonio Zamora Escudero Fernando Zamora Escudero	Fontes 2 Esc 1 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA) , ()	Labor regadío	206	68	95	15/06/2009	9:30
MUR-061	160	26		Antonio Zamora Escudero Fernando Zamora Escudero	Fontes 2 Esc 1 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA) , ()	Agrios regadío	5.020	338	0	15/06/2009	9:30
MUR-062	161	66	a	Antonio Zamora Escudero Fernando Zamora Escudero	Fontes 2 Esc 1 2 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA) , ()	Agrios regadío	1.519	482	255	15/06/2009	9:30
MUR-064	161	79		Domingo Marín Saura	Nicolás de las Peñas 11 , 30591 Balsicas TORRE PACHECO (MURCIA)	Labor regadío	82	42	0	16/06/2009	10:30
MUR-065	161	96	a	Miguel Barnuevo Rocko Elena Barnuevo Rocko	Finca Munibañez S/N , 02520 CHINCHILLA M ARAGON (ALBACETE)	Almendo regadío	1.379	458	0	16/06/2009	10:30
MUR-066	160	25		Hermanos Hernández Sánchez	El Merino 8 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor secano	7.410	629	0	16/06/2009	11:00
MUR-069	160	24		M ^a Isabel Muñoz Gómez-Guillamón M ^a Concepción Muñoz Gómez-Guillamón	Tomás Maestre 1 Entresuelo , 30004 MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío	15.088	1.618	0	16/06/2009	9:00
MUR-071	161	97	a	Miguel Barnuevo Rocko Elena Barnuevo Rocko	Finca Munibañez S/N , 02520 CHINCHILLA M ARAGON (ALBACETE)	Almendo regadío	4.217	571	164	16/06/2009	10:30
MUR-074	161	98		Miguel Barnuevo Rocko Elena Barnuevo Rocko	Finca Munibañez S/N , 02520 CHINCHILLA M ARAGON (ALBACETE)	Almendo regadío	6.986	600	0	16/06/2009	10:30
MUR-075	160	20	a,c	M ^a Isabel Muñoz Gómez-Guillamón M ^a Concepción Muñoz Gómez-Guillamón	Tomás Maestre 1 Entresuelo , 30004 MURCIA (MURCIA)	Agrios regadío e improductivo	25.720	3.430	346	16/06/2009	9:00
MUR-076	161	122	a,b	Botánica Jardín Mediterráneo S.L.	Carretera Los Martínez del Puerto-Corvera 3 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Almendo regadío y labor regadío	1.189	584	0	16/06/2009	11:00
MUR-078	160	165	a,b			Pastos e improductivo	22.913	458	0	16/06/2009	11:30



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-080	160	133		Ascensión Maestre Franco	del Badén 92 , 30152 Aljucer MURCIA (MURCIA)	Pastos	4.571	0	0	16/06/2009	11:30
MUR-081	160	166	a,b	Botánica Jardín Mediterráneo S.L.	Carretera Los Martínez del Puerto-Corvera 3 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío y almendro regadío	15.157	308	0	16/06/2009	11:00
MUR-083	58	1		Daniel Cánovas Martínez	La Paz 7 , 30150 La Alberca MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	0	223	0	16/06/2009	12:00
MUR-085	58	49	a	Daniel Cánovas Martínez	La Paz 7 , 30150 La Alberca MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	451	0	16/06/2009	12:00
MUR-085-1	58	47		Daniel Cánovas Martínez	La Paz 7 , 30150 La Alberca MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	106	0	16/06/2009	12:00
MUR-085-3	58	48		Daniel Cánovas Martínez	La Paz 7 , 30150 La Alberca MURCIA (MURCIA)	Pastos	0	555	0	16/06/2009	12:00
MUR-088	159	163	a,b	Jesús Tovar Moreno	Cruz del Gamonal 56 , 35300 SANTA BRIGIDA (LAS PALMAS)	Improductivo	2.887	0	0	16/06/2009	12:30
MUR-089	159	106	a,b,c	Blasa Sánchez Castejón (herederos)	Casas Nuevas , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío, improductivo y pastos	27.160	170	2.734	16/06/2009	12:30
MUR-090	159	2		M ^a Isabel Muñoz Gómez-Guillamón M ^a Concepción Muñoz Gómez-Guillamón	Tomás Maestre 1 Entresuelo , 30004 MURCIA (MURCIA)	Almendro regadío	79	199	0	16/06/2009	9:00
MUR-092	159	3		M ^a Isabel Muñoz Gómez-Guillamón M ^a Concepción Muñoz Gómez-Guillamón	Tomás Maestre 1 Entresuelo , 30004 MURCIA (MURCIA)	Almendro regadío	2.391	173	1.173	16/06/2009	9:00
MUR-093	159	4		Victoriano Jiménez Ruíz (herederos)	José Antonio 7 , 30700 TORRE PACHECO (MURCIA)	Pastos	682	0	306	16/06/2009	13:00
MUR-094	159	18	a	Pedro Pérez Martínez	Juan Carlos I 105 , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	22	0	49	16/06/2009	13:00



FINCA	REFERENCIA. CATASTRAL			PROPIETARIO	DIRECCIÓN	APROVECHAMIENTO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)			FECHA	HORA
	POL	PARC	SUBP				PLENO DOMINIO	OCUPACIÓN TEMPORAL	SERVIDUM -BRE		
MUR-096	159	154	a,c,d	Blasa Sánchez Castejón (herederos)	Casas Nuevas , 30156 Los Martínez del Puerto MURCIA (MURCIA)	Almendros regadío, agrios regadío y labor regadío	3.142	877	2.000	16/06/2009	12:30
MUR-097	57	6	a	Rafael Conejero Fernández	Actor José Crespo 1 , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	42	48	0	16/06/2009	11:30
MUR-098	57	5	a	Concepción Conejero Gallar	Avda. Juan Carlos I, (Finca Lo Conejero- Villachitina), nº 8 C.P: 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor regadío	130	330	0	16/06/2009	14:00
MUR-099	57	2		Mª Cecilia Fernández Ribes (herederos)	Diego Hernández 3 , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor secano	0	417	0	16/06/2009	14:00
MUR-100	57	3		Rafael Conejero Fernández	Actor José Crespo 1 , 30002 MURCIA (MURCIA)	Labor regadío	0	338	0	16/06/2009	11:30
MUR-101	57	4		Concepción Conejero Gallar	Avda. Juan Carlos I, (Finca Lo Conejero- Villachitina), nº 8 C.P: 30156 Los Martínez del Puerto (Murcia)	Labor regadío	0	362	0	16/06/2009	14:00

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio
Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

8880 Anuncio de licitación para la construcción de 13 viviendas de promoción pública, para realojo, en parcela 42, plan parcial Los Caleñares Sur, del Puerto de Mazarrón (Mazarrón).

1. Entidad adjudicadora

- a. Organismo: Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
- b. Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Departamento de Administración
- c. Número de expediente: IVSUA- 0115/09

2. Objeto del contrato

- a. Descripción del objeto: Construcción de 13 viviendas de promoción pública, para realojo, en parcela 42, plan parcial Los Caleñares Sur del Puerto de Mazarrón (Mazarrón).
- b. División por lotes y número: no
- c. Lugar de ejecución: Puerto de Mazarrón (Mazarrón)
- d. Plazo de ejecución: 20 meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma: Mediante la ponderación de los criterios descritos en el apartado E del cuadro de características del contrato anejo al pliego de cláusulas administrativas particulares

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.505.345,80.-euros (=1.406.865,23-€ más el IVA correspondiente, que equivale a 98.480,57)

5. Garantías

- a. Provisional: No se exige
- b. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- c. Complementaria: No se exige

6. Obtención de documentación e información

- a. Entidad: Unidad Administrativa del IVS
- b. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517
- c. Localidad y código postal: Murcia, 30071
- d. Teléfonos: 968.36.89.90/968.36.58.20/968.36.24.52
- e. Fax: 968.36.59.63

f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finaliza el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos del contratista

a. Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6, 8 y 9 categoría e

b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará con la documentación que se especifica en el apartado D del cuadro de características

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a. Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida con sábado o festivo.

b. Documentación a presentar: La indicada en el punto 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado G del cuadro de características del contrato.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad Administrativa del Departamento de Administración del IVS

2. Domicilio: Plaza Santoña, 6, 5.ª planta, despachos 515-517

3. Localidad y código postal: Murcia-30071

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación definitiva.

e. Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas

a. Entidad: Instituto de Vivienda y Suelo

b. Domicilio: Plaza Santoña, 6

c. Localidad: Murcia

d. Fecha: Apertura sobre n.º 2 el día 3 de julio de 2009

e. Hora: 10 horas en la Sala de Juntas del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia

f. Plazo subsanación documentación administrativa: El previsto en el punto 8 del Pliego de condiciones.

10. Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario

11. Perfil de contratante:

www.carm.es/contratacionpublica

Murcia, 15 de mayo de 2009.—La Directora Gerente del IVS, Juana Castaño Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

8657 Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento Ordinario 0081/2009), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 21 de julio de 2008, por la que se publicó la lista de seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Geografía e Historia.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª de Murcia, D. Antonio José Gómez Guillén ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 0081/2009 (procedimiento ordinario), contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 21 de julio de 2008, por la que se publicó la lista de seleccionados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Geografía e Historia, correspondiente a los procedimientos selectivos convocado por Orden de 7 de abril de 2008 (B.O.R.M. de 10 de abril).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8554 Anuncio de licitación de contrato de servicios. Expte. 6/09.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación)
- c) Número del expediente: 6/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Diseño, Montaje, Decoración, Mantenimiento, Vigilancia, Atención al Público y Desmontaje de la muestra Comercial y Artesana de Navidad en Murcia 2009/2010".
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Del 3 de diciembre de 2009 al 11 de enero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Oferta económicamente mas ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

Presupuesto neto: Ciento once mil doscientos seis euros con noventa céntimos (111.206,90 €).

IVA: diecisiete mil setecientos noventa y tres euros con diez céntimos (17.793,10 €).

Importe total: Ciento veintinueve mil euros (129.000,00 €).

5. Financiación: Fondos propios.

6. Garantía provisional: No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, Tfno. y Fax n.º: 968.248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio Económico y de Contratación (Sección de Contratación) de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en C/ San Cristóbal, 6, Murcia 30001. Teléfonos: 968362145 y 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

Documentación acreditativa de la solvencia técnica, económica y financiera, establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Criterios de adjudicación: Los establecidos en el apartado K) del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado para la presente contratación.

10. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo máximo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación (Registro General)

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

11. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6, 30001

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincida en sábado.

e) Hora: 13:00 horas.

12. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es, en el apartado "Contratación Pública/Perfil del contratante".

Murcia, 15 de mayo de 2009.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

8879 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial denominada "Central de Cogeneración en fábrica de sal" en el término municipal de Jumilla.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, la Ley 9/2006, de 28 de abril y la Ley 27/2006, de 18 de julio, en aplicación de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado d) del punto 2.6 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Jumsal, S.A.
- b) Objeto de la petición: Solicitud de Autorización administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de central de cogeneración de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.
- c) Situación: Salinas de la Rosa, paraje Casas del Puerto.
- d) Término municipal afectado: Jumilla.
- e) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica y térmica.
- f) Clasificación de la instalación: Instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial.
- g) Características técnicas:
 - Central de generación termoeléctrica.
 - Tipo: Cogeneración
 - Motogenerador:
 - Motor:
 - Caterpillar; modelo G3516B.
 - N.º de motores: 1
 - Combustible: Gas Natural.
 - Potencia eléctrica: 1.000 kWe.

Alternador:

Potencia aparente: 1.280 kVA.

Potencia efectiva nominal = 1.000 kWe.

Tensión de generación: 0,4 kV.

N.º de alternadores: 1.

Potencia total: 1.000 kWe.

Transformador de potencia: potencia nominal 1.600 kVA; relación de transformación 20/0,42 kV; grupo de conexión Dyn 11; refrigeración ONAN: frecuencia 50 Hz.

Sistema de 0,4 kV constituido por:

Celdas de: protección de grupo; trafos de tensión e intensidad; de resistencia a neutro.

Sistema de 20 KV constituido por:

Celdas de: línea; medida de tensión en barras; protección y medida.

f) Presupuesto de la instalación: 430.077,16 €.

g) Técnico autor del Proyecto Básico: Jesús Manuel Andrés Castellot. Ingeniero Industrial.

h) Expediente: 3E08AT12371

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación sita en Calle Nuevas Tecnologías s/n, C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Secretaría de Gobierno

8670 Nombramiento de Juez de Paz titular.

El Ilmo. Sr. don Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1 Decisiones.

4 Justicia de Paz.

2 Expediente personal 108-08. Juez de Paz titular de San Pedro del Pinatar. Elec. Ayuntamiento: Don Antonio Nieto Rodríguez. D.N.I.: 22.424.286-E.

La Sala de Gobierno aprueba la propuesta efectuada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y acuerda:

Efectuar el siguiente nombramiento:

Juzgado de Paz de San Pedro del Pinatar:

Titular: Don Antonio Nieto Rodríguez. D.N.I.: 22.424.286-E.

En cuanto al nombramiento efectuado, llévase certificación al expediente de su razón, para su desarrollo, librando el oportuno título. Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región. Remítase certificación al respectivo Juez Decano, para que previo juramento o promesa, caso de no haber ejercido con anterioridad jurisdicción, conforme al artículo 101.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y declaración de no estar incurso en las incompatibilidades contenidas en el Título II, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE 13.07.95), proceda el nombrado a tomar posesión del cargo, dentro de los tres días siguientes al del juramento o promesa y en todo caso dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este nombramiento en el BORM, de cuya acta remitirá certificación a este Tribunal Superior de Justicia.

Remítase certificación al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que se contienen en el artículo 12 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia a 21 de abril de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

8054 Expediente de dominio. Exceso de cabida 801/2008.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 801/2008 a instancia de Benito Méndez Delgado, Rufina Esparza Saura expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Vivienda unifamiliar de planta baja, sita calle Abasto, done está con el número seis de policía, en la diputación del Lentiscar, paraje La Aparecida, término municipal de Cartagena. Distribuida en diferentes dependencias, patio lateral y trasero y jardín delantero. Tiene una superficie útil de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y una superficie construida de cien metros dieciséis decímetros cuadrados, igual a su superficie ocupada en planta. El solar donde se ubica tiene superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de donde se segregó (hoy propiedad de doña María González Blaya); Sur, calle El Abasto, donde según dicen está marcada con el número seis de policía, vivienda también propiedad de Don Benito Méndez Delgado (hoy don José Antonio Miñarro Meca y doña Lidia Blanco Alessón)”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena a 30 de marzo de 2009.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

8001 Procedimiento 592/2008.

N.I.G.: 30016 4 0100629/2008

N.º Autos: Dem 592/2008

N.º Ejecución: 92/2009

Materia: Despido

Demandado: Franjacons, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Martínez Baños contra la empresa Franjacons, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Martínez Baños con la empresa Franjacons, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre Trabajador	Indemnización	Salarios
Antonio Martínez Baños	13.303,22 Euros	7.374,24 Euros

Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a empresa Franjacons, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan de auto sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de mayo de 2009.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8009 Expediente de dominio. Exceso de cabida 108/2008.

N.I.G.: 30029 1 0200461/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 108/2008.

Sobre: Otras materias

De: Juan José Martínez López

Procurador: Ginés Guirado Giménez

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 108/2008 a instancia de Juan José Martínez López expediente de dominio por exceso de cabida de las siguientes fincas:

Finca: Situada en el término municipal de Bullas, rústica, sita en el Cabezo denominado La Seca, que consta registrada con una extensión de 10 Ha., 24 a. 2 ca., siendo linderos al Norte, Herederos de Pedro Melgares de Aguilar; Sur, Herederos de Blas Marsilla Carreño; Este, Herederos de Pedro Melgares de Aguilar y Oeste, Herederos de Blas Marsilla Carreño y los Compoy. Y que obedece a la siguiente descripción: Trozo de terreno montuoso de inferior calidad que produce hojas y escaso pasto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 330, libro 18, folio 59, finca n.º 3.722.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 6 de junio de 2008.—El/la Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8010 Expediente de dominio. Exceso de cabida 22/2008.

40320

N.I.G.: 30029 1 0200155 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 22/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Gabriel Fernández Muñoz

Procurador: Ginés Guirado Giménez.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 22/2008 a instancia de Gabriel Fernández Muñoz expediente de dominio sobre rectificación de Cabida de las siguientes fincas:

Finca rústica: Situada en término municipal de Bullas, en el partido de San Blas, registrada con una superficie de 5 a, y 59 ca, y siendo sus linderos: al Norte, tierra de Alfonso Fernández García, Este y Sur, la de Rosario Sánchez Puerta, y Oeste, senda de Mateo Francisco, y que obedece a la descripción: tierra secano a cereales. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Tomo 435, Libro 27, Folio 176, Finca n.º 4.751. Referencia catastral 6318922XH116100001AG.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 17 de julio de 2008.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8011 Expediente de dominio. Inmatriculación 512/2008.

13600

N.I.G.: 30029 1 0202301/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 512/2008.

Sobre: Otras materias.

De Beverly Jane Manahan.

Procurador/a: Ginés Guirado Jiménez.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 512/2008 a instancia de Beverly Jane Manahan, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Una casa situada en Mula C/ Campillas, 17, que linda por la derecha entrando, casa de D. Juan Pedro García Candel; izquierda, la de D. Bartolomé Ortega Rubio, y espalda, Cabezo. Mide de fachada, tres metros y de fondo nueve metros, o sea, veintisiete metros cuadrados, se compone de entregada cocina, dos cuartos, cuadra y corral descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1453, libro 324, folio 180, fecha 3-6-04, Finca 19358, inscripción 3.^a

Referencia Catastral de la misma: 2720820XH3122S0001GL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 10 de octubre de 2008.—La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8012 Procedimiento 606/2008.

N.I.G.: 30029 1 0202616/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 606/2008

Sobre Otras Materias

De don Sebastián Pérez Valera

Procurador Sr. Ginés Guirado Jiménez

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 606/2008 a instancia de Sebastián Pérez Valera expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca Urbana: Un edificio situado en el término municipal de esta Villa, Aldea de la Copa, Calle Nuestra Señora del Rosario, sin número de policía, que linda: frente, la calle de su situación; derecha entrando, calle Peñarrubia; izquierda, finca de Don Antonio González Fernández, y espalda, camino servidumbre. Tiene de superficie trescientos metros cuadrados, de los que están edificadas ciento treinta y dos metros y setenta. Consta de dos plantas; la baja destinada a almacén, con una superficie construida de ciento diecinueve metros y dieciocho decímetros cuadrados, y útil de ciento nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, el cual tiene su entrada por medio de una puerta abierta a la calle de su situación, y la alta, destinada a vivienda, distribuida en: vestíbulo, paso, distribuidor, estar, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo baño y lavadero, con una superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados, y útil de ciento ocho metros y noventa y tres decímetros cuadrados, la cual tiene su entrada por medio de un zaguán y cuadro de escaleras ubicado a la izquierda de la fachada.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al Tomo 878, Libro 67 del Ayuntamiento de Bullas, folio 229, finca N.º 9.530.

Referencia catastral 7258902XH1175G0001MK.

Según reciente medición la superficie real del solar es de 397,20 metros cuadrados, la superficie real construida es de 351,80 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie real construida de 210,80 metros cuadrados y útil de 182,54 metros cuadrados y la planta alta tiene una superficie total construida de 141 metros cuadrados y útil de 115,44 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 10 de febrero de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8013 Expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2008.

40320

N.I.G.: 30029 1 0201402/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Antonia Gómez Pérez.

Procurador: Ginés Guirado Giménez

Doña Raquel Manuel Sánchez, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 322/2008 a instancia de Antonia Gómez Pérez expediente de dominio para exceso de cabida de las siguientes fincas:

“Finca A.- Una tierra secano a cereales situada en el término municipal de Bullas, partido de San Blas, que linda norte, tierras de Juan Abril Martínez y Sur, las de José Espín Vidal; Este, otras de José María Portero Llamas, y Oeste, más del comprador que se dirá. Tiene de cabida un celemín, dos cuartillo y ciento noventa y siete varas, equivalentes a nueve áreas y setenta y seis centiáreas. No consta cargas ni arrendatarios.

Inscrita a nombre del solicitante en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1091, libro 105 de Bullas, folio 203, finca registral 13.709.

Finca B.

Una tierra secano a cereales en término municipal de Bullas, partido de San Blas, de superficie sesenta áreas y linda Norte tierras de D. Alfonso Pidal y Chico de Guzmán, Marqués de Pidal, Este, Cristóbal Valera Pérez, Sr otra de José Puerta Sánchez y Oeste con las de Manuel Fernández Fernández.

Inscrita a nombre del solicitante en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 222, libro 12, folio 102, Finca n.º 2.105.

Ambas fincas están juntas y constituyen una explotación agrícola única, formando las mismas en el catastro la Parcela 26 del Polígono 29 de Bullas”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula, 1 de agosto de 2008.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Mula

8043 Expediente de dominio. Exceso de cabida 279/2009.

N.I.G.: 30029 1 0200772 /2009

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 279/2009

De: Francisco Chico López

Doña María Antonia Ruiz Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 279/2009 a instancia de Francisco Chico López expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Finca urbana: Un solar para edificar situado en la Villa de Pliego, calle de Navarro que linda: frente en línea quebrada, calle de situación y casa de don Antonio Leyva Navarro; derecha entrando, también en línea quebrada, dicha casa de don Antonio Leyva Navarro, hoy además con José Hernández Martínez y Antonio Bautista Martínez ; izquierda la de don Diego López Ruiz; y espalda, otra de don Pedro Pastor, hoy además con José Guillén Leyva y Josefa López Ruiz.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 935, libro 28, folio 176, finca registral n.º 4.112, inscripción 2.ª no estando gravada en la actualidad por derecho real alguno.

Referencia catastral 1158925XH3015G0001FD.

El solar descrito tiene según el registro de la propiedad 114 metros cuadrados cuando en la realidad ocupa una superficie de 200 metros cuadrados según resulta de la certificación catastral, por lo que se solicita la inscripción del exceso de cabida.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Mula a 26 de marzo de 2009.—La Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

8002 Aprobación provisional de Plan General Municipal de Ordenación.

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 7 de mayo de 2009, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Ordenación. En el mismo se recogen las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición pública favorablemente estimadas conforme se detalla en el correspondiente informe del equipo técnico redactor, por lo que con esta aprobación se desestiman las alegaciones desfavorablemente consideradas en dicho informe por las razones expresadas en el mismo, lo que se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser consultado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento en horario de oficina, a los efectos prevenidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia

Alguazas a 8 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8048 Subasta de bienes inmuebles.

El Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que a continuación se relaciona instruido en el Servicio de Recaudación Municipal, que le fue embargado bienes inmuebles, he dictado en esta fecha acuerdo de enajenación mediante subasta de bienes inmuebles:

NIF	DEUDOR	N.º EXPEDIENTE
74437170Q	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO	2002 00000151

En cumplimiento del artículo 101 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

a) No se podrá participar en la subasta por vía telemática. Desde la notificación y el anuncio de subasta, hasta la realización de ésta mediarán al menos quince días, según lo dispuesto en el artículo 101.5 del precitado Reglamento.

b) En el acuerdo de enajenación se ha señalado para la celebración de la subasta el día: 11 de junio de 2009 a las 10,00 horas en: Salón de Plenos de este Ayuntamiento, observándose en su trámite y realización lo dispuesto en los artículos 101, 102, 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación

c) Los bienes objeto de enajenación, así como su situación jurídica, cargas o gravámenes que pudieran quedar subsistentes y el tipo de subasta de cada bien, son los siguientes:

LOTE ÚNICO

DERECHOS	RELACIÓN DE BIENES EMBARGADOS
PLENO DOMINIO GANANCIAL	URBANA: EN ALHAMA DE MURCIA, PARTIDA AV SIERRA ESPUÑA, CALLE FUENTE ALTA. GARAJE Nº 1
REFERENCIA CATASTRAL:	7906202XG3970F0001UL

SUPERFICIE CONSTRUIDA: 37,84 m²; UTIL: 9,90 m²

LINDEROS:

- 1.- FRENTE: ZONA DE TRANSITO Y MANIOBRA DE LINEA DE 2,2 m.
- 2.- DERECHA: ENTRANDO, ZONA DE TRANSITO Y MANIOBRA.
- 3.- IZQUIERDA: SUBSUELO DEL EDIFICIO EN LINEA DE 4,5 m.
- 4.- FONDO: ZONA COMUN DE LA PLANTA EN LINEA DE 2,2 m.

DATOS CON QUE FIGURA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

REGISTRO	SECCION	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA Nº
ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	1864	537	17	44143/1

NIF	PROPIETARIOS	% PROPIEDAD
74437170Q y 77505193T	RUIZ ZUÑEGA ALFONSO y MORENO SORIANO ANA	100% carácter ganancial

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: ninguna.

- Valor de Tasación: 10.000,00 €
- Tipo de Subasta: 10.000,00 €
- Tramos de licitación: 120,00 €.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en los expedientes sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en Pz. Américas n.º 10 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

d) Indicación de que en el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

e) Todo licitador con capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se aplicará a la cancelación de la deuda, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate. El depósito deberá constituirse en efectivo en la Tesorería Municipal o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

g) Las cargas que afecten a los bienes objeto de enajenación, anteriormente descritos, quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio del remate obtenido en la subasta. Este Ayuntamiento no responderá de otras posibles cargas y gravámenes reales no registrales que pudieran afectar a los bienes. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, si es el caso, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

h) El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes ó dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Si el adjudicatario solicita autorización a la mesa de subasta para efectuar el pago del precio del remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta, dicha autorización estará condicionada a la imposición de un depósito adicional en el plazo improrrogable de 10 días siguientes a la adjudicación, si así lo acuerda la Mesa de subasta.

i) Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 103.4 del Reglamento General de Recaudación que previene:

“...los licitadores podrán enviar ó presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas del depósito.” La Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.



j) Podrá realizarse una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

k) El procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones establecidas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria.

l) Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de retracto o adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que los interesados puedan ejercer su derecho, según la normativa de aplicación.

Se advierte a todos los posibles acreedores desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados legalmente, pudiendo personarse y alegar lo que en su derecho convenga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3, publíquese la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, página web municipal, tablones de anuncios de este Ayuntamiento y de la Recaudación Municipal, y además en los medios de comunicación local mediante breve nota de prensa.

En Alhama de Murcia, 17 de abril de 2009.—El Tesorero Municipal, Constantino López Vicente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8049 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios
- c) Número de expediente: 22-07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Ampliación del C.E.I.P. Ginés Díaz-San Cristóbal de Alhama de Murcia".

- b) Plazo de ejecución: 5 Meses.
- c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 30 (06.02.2009)

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del contrato.

Precio 378.000,00 euros, y 60.480,00 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 21 de abril de 2009
- b) Contratista: Construcciones Somedo, S.L.
C.I.F.: B-30462766
- c) Nacionalidad: ESPAÑOLA
- d) Importe de adjudicación: 385.862,40 € IVA incluido.

En Alhama de Murcia, 22 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

8050 Anuncio de adjudicación de obras.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios
- c) Número de expediente: 02-09

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Ampliación del Tanatorio Municipal. Fondo Estatal de Inversión Local".

- b) Plazo de ejecución: 8 Meses.
- c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 43 (21.02.2009)

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del contrato.

Precio 646.551,72 euros, y 103.448,28 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 21 de abril de 2009
- b) Contratista: ETOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
C.I.F.: A-30063143
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 727.504,00 € IVA incluido.

En Alhama de Murcia, 22 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

7989 Anuncio adjudicación definitiva. Centro Municipal de Ensayos y Actuaciones Musicales.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de abril 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras" Centro Municipal de Ensayos y Actuaciones Musicales" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 53/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Ensayos y Actuaciones Musicales

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 680.983,50 €. y 108.957,36 €, de IVA. Total: 789.940,86 €.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 16 de marzo de 2009
- b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: Total: 694.279,03 (598.516,41 €. y 95.762,62 € IVA)

Archena, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

7990 Anuncio adjudicación definitiva. Centro de Atención a la Infancia en La Algaida.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre 2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras " Centro de Atención a la Infancia en La Algaida" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Gobierno
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- c) Número de expediente: 68/2008 (II)

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Centro de Atención a la Infancia en La Algaida.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato.

Precio 579.366,84 € y 92.698,69 €, de IVA. Total 672.065,53 €

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 31 de marzo de 2009
 - b) Contratista: Constructora Guifisol, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: Total: 521.706,73 € (449.747,18€. y 71.959,55 € IVA)
- Archena, 30 de abril de 2009.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

7584 Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de escombros, tierras y material en el vertedero municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Bullas de fecha 4 de febrero de 2009 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vertidos de escombros, tierras y material en el vertedero municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El párrafo segundo, del artículo 7.º, queda redactado como sigue:

“La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

- Por vertido 3,67/Tm”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región.

En Bullas, 4 de mayo de 2009.—El Alcalde.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

8044 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en público conocimiento que el "Contrato de Obras de Mejora de la accesibilidad peatonal y remodelación de la Calle Camino Real de Bullas" correspondiente al Fondo Estatal de Inversión Local, ha sido adjudicado definitivamente por Resolución de Alcaldía 713/2009, de 24 de abril, a la mercantil "Construcciones Pedro Diaz, S.L.", con C.I.F. B-30123566, por un importe de doscientos siete mil euros (207.000,00 €) IVA incluido.

Bullas, 24 de abril de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

8045 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se pone en público conocimiento que el "Contrato de Obras de Ampliación de la Casa D. Pepe Marsilla en Bullas" correspondiente al Fondo Estatal de Inversión Local, ha sido adjudicado definitivamente por Resolución de Alcaldía 730/2009, de 29 de abril, a la mercantil "Construcciones La Vid, S.A.", con C.I.F. A-30066609, por un importe de doscientos siete mil ciento treinta y cinco euros y cincuenta y cuatro céntimos (207.135,54 €) IVA incluido.

Bullas, 29 de abril de 2009.—El Alcalde, Esteban Egea Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

8042 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por concurso-oposición de una plaza de Ayudante Electricista para el Instituto Municipal de Servicios del Litoral del Ayuntamiento de Cartagena.

La Comisión Permanente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, en sesión de fecha 29 de Abril de 2009, ha acordado convocar un proceso de selección para la contratación laboral fija, por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Ayudante Electricista, incluidas en la Oferta de Empleo de 2007, que se regirá por las siguientes,

Bases

Primera.- Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de la convocatoria la contratación laboral fija, de una plaza de ayudante de electricista, incluida en la Oferta de Empleo Publico del Instituto Municipal de Servicios del Litoral de 2007, y perteneciente al grupo C2.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes Bases a lo establecido en los arts. 11 y 55 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones complementarias.

1.3.- Las Bases se publicaran en el B.O.R.M., así como un anuncio de la convocatoria en el BOE. Salvo que se disponga otra cosa las sucesivas publicaciones se efectuarán en el Tablón de Edictos del Instituto Municipal.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes

2.1.- Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el art.1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

b) Tener cumplidos los 16 y no haber cumplido los 65 años.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado, o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurrir en causas de incapacidad.

2.2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias.

2.3.- En los procesos selectivos serán admitidas las personas con minusvalías en igualdad de condiciones con los demás aspirantes.

Tercero.- Solicitudes

3.1.- Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Vicepresidente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral y se presentarán

en la oficina del Instituto en la Manga del Mar Menor, el Registro General o la Secretaria del Instituto (5.ª planta Verde del edificio administrativo) debiendo acompañar a las mismas los documentos justificantes, con originales o fotocopias compulsadas, de los méritos alegados para la fase de concurso.

También podrán presentarse las solicitudes de conformidad con el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días NATURALES, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOE.

3.3.- Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud, uniendo a la misma el justificante del pago de su ingreso en la cuenta corriente del Instituto nº 2043 0003 19 2080000093. No serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos, no admitiéndose el pago fuera de dicho plazo.

Cuarta.-Admisión de los aspirantes

4.1.- Terminado el plazo de admisión de solicitudes el Instituto adoptará acuerdo por los órganos competentes, en el plazo máximo de un mes, aprobando la correspondiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BORM Murcia, concediéndole un plazo de 10 días naturales a efectos de subsanaciones.

4.2.- Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán rechazadas o aceptadas dictándose acuerdo de aprobación de la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página Web Municipal.

Quinta.-Tribunal calificador

5.1.- El Tribunal calificador de esta convocatoria estará formado por:

Presidente: D. Ventura Valero Munuera, como suplente D. Francisco Javier Poyato Ariza.

Vocal Secretario: D. Francisco Rodríguez Arenas, Secretario del Instituto, y como suplente D. Pascual Lozano Segado.

Vocales: D. José Ortuño Conesa y como suplente D. Pedro Montalbán Gómez.

D.ª Mercedes de Benedicto Orovitg y como suplente D. Francisco Javier Pampliega García.

D. Bernardino Montoro Crespo y como suplente D. Jorge Sierra Verdú.

5.2.- Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.3.- Regirán los motivos de abstención y recusación a que se refiere la Ley 30/1992.

5.4.- El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para la realización y corrección de las pruebas en que lo juzguen necesario.

Sexta.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas

6.1.- Las pruebas selectivas revestirán la modalidad de concurso-oposición. Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.2.- Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

6.3.- Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente según se indica en el apartado 3.1, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de servicios prestados como funcionario, incluso interino o eventual, en el Ayuntamiento de Cartagena, contratado laboral del mismo Ayuntamiento o como contratado laboral de empresas concesionarias de Servicios Municipales o de Organismos o Entidades autónomas o Patronatos Municipales, 0,10 puntos por cada mes de trabajo en tales entidades debidamente justificado, hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, siempre y cuando tengan alguna relación con el puesto de trabajo a ocupar.

- 1.- Ciclos Superiores 2 puntos
- 2.- Bachiller, FP 2, 1,75 puntos
- 3.- Ciclos Grado Medio FP 1,50 puntos
- 4.- FP 1 punto.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 2 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y el puesto a cubrir será fijada por criterio del tribunal. La base de valoración de los mismos será el número de horas. Si no constara el número de horas pero sí el de días o jornadas, se tendrán éstos en cuenta contabilizándose cada día o jornada por 6 horas. Si no hubiera ningún medio para determinar la duración del curso en horas, días o jornadas, o si su duración es inferior a 6 horas, este curso, jornada o seminario no se tendrá en cuenta.

- Se valorarán los cursos si fueron convocados y organizados por la Universidad, INEM, órganos oficiales de formación de funcionarios, y otras entidades o centros docentes públicos o privados de los contemplados en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de Julio, reguladora del derecho a la educación, cuando hubiesen sido homologados en este último caso por los institutos o escuelas oficiales de formación de funcionarios o por la Universidad.

4.- Por otros méritos no incluidos en apartados anteriores, relacionados con la plaza a que se opta, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio del Tribunal.

La puntuación total de la fase de concurso no podrá exceder de 8 puntos.

Comienzo y desarrollo de las pruebas

6.4.- Fase de Oposición:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes y una entrevista final, si el Tribunal, en este caso, lo estimara conveniente, valorándose esta última a criterio del Tribunal.

- Primer ejercicio: De carácter práctico, consistirá en una prueba práctica a determinar por el Tribunal Calificador, y relativa a la categoría profesional del puesto a desempeñar. Durante la realización de la prueba el Tribunal podrá formular al opositor cuantas preguntas considere oportunas sobre la plaza en cuestión.

- Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias comprendidas en el Temario anexo.

Séptima.-Calificación de los ejercicios

7.1.- Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos debiéndose obtener una puntuación mínima de 5 para entender superado cada uno de ellos.

7.2.- La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

7.3.- Entrevista opcional: Para el caso de que el número de aspirantes que hayan superado las fases anteriores fuese superior al número de plazas convocadas. Consistirá en la valoración de los aspectos personales y profesionales de los aspirantes, y se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

Octavo.-Propuesta de contratación

8.1.- Realizada la calificación definitiva de los aspirantes en los procesos selectivos, el Tribunal las hará públicas y propondrá al órgano competente para su contratación al aspirante que haya obtenido las mayores puntuaciones, y sólo para cubrir la plaza convocada.

8.2.- El aspirante propuesto aportará a la Secretaria del Instituto en un plazo de 20 días los documentos justificativos de su capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Caso de no hacerlo así y salvo supuestos de fuerza mayor, el aspirante no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en su caso.

8.3 Aportados los documentos se procederá al nombramiento del aspirante por el órgano competente del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, y deberá formalizar el correspondiente contrato laboral e iniciar los servicios en el plazo de 20 días a contar desde el acuerdo de nombramiento.

8.4.- Al contratado como consecuencia de la superación de estas pruebas le será de aplicación, además de la legislación vigente en materia contractual, los preceptos contenidos en el Acuerdo de Condiciones de trabajo Especiales concertado por los trabajadores del Instituto Mpal. de Servicios del Litoral.

Novena.-Incidencias

9.1.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes BASES, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima.-Recursos

10.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los

interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 29 de abril de 2009.—El Vicepresidente, Gabriel Ruiz López.

TEMARIO

Materias comunes

1.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y Deberes Fundamentales.

2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

3.- El Gobierno y la Administración del Estado.

4.- Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La Organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

5.- Concepto de Administración Local. Evolución, principios constitucionales y legislación vigente. Las entidades locales y sus clases.

Materias específicas

1.- Redes aéreas y redes subterráneas para distribución de energía eléctrica: Materiales y ejecución de instalaciones.

2.- Instalaciones de alumbrado público: Centros de mando, redes, soportes, luminarias. Mantenimiento y conservación de instalaciones.

3.- Suministro en baja tensión: Grado de electrificación en viviendas. Número de circuitos y puntos de utilización.

4.- Instalación de enlace: C.G.P. Línea repartidora. Derivaciones individuales. Contadores.

5.- Instalaciones de interior: Sistemas de instalación, canalizaciones con conductores aislados bajo tubo de protección y sin tubos de protección.

6.- Instalaciones de interior: Tubos protectores, clases y características, sus usos en las diferentes edificaciones. Protección contra sobreintensidades, contactos directos e indirectos.

7.- Instalaciones en el interior de viviendas: Ejecución de las instalaciones. Instalaciones en cuartos de baño.

8.- Centros de transformación: Descripción de las instalaciones y materiales más utilizados.

9.- Instalaciones en locales de pública concurrencia. Prescripciones de carácter general. Alumbrados especiales.

10.- Instalaciones temporales. Obras.

11.- Puestas a tierra. Partes que comprenden las puestas a tierra. Prohibición de incluir en serie las masas y los elementos metálicos en los circuitos de tierra. Electrodo. Características y condiciones de las líneas de enlace con la tierra de las líneas principales de tierra y de sus derivaciones. Revisión de tomas de tierra.

12.- Fuentes públicas. Descripción de instalaciones y materiales.

13.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Normas de seguridad para trabajos en alta y baja tensión.

14.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Medios de protección personal y su utilización.

15.- Seguridad e higiene en los trabajos eléctricos: Trabajos en altura. Herramienta eléctrica portátil, escaleras de mano y vestuario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

7986 Rectificación de errores de orden de ejecución relativa a cerramiento de obra y retirada de grúa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no siendo conocido el lugar de notificación, se pone en conocimiento de la mercantil "GARCERÁN CONSTRUCCIONES, S.L.", que el pasado 29 de abril de 2009, se dictó resolución del concejal Delegado de Urbanismo, rectificando errores de las resoluciones de fechas 3 de febrero de 2009 y 12 de marzo de 2009, publicada esta última, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 15, de fecha 27 de abril de 2009.

- En relación con la resolución de fecha 3 de febrero de 2009:

Donde dice:

Primero.- Ordenar a la mercantil "GARCERÁN CONSTRUCCIONES, S.L.", (...) la ejecución de obras necesarias para arreglar el cerramiento de la obra en cuestión y retirar la grúa allí ubicada, con una carga suspendida de su pluma (...).

Debe decir:

Primero.- Ordenar a la mercantil "GARCERÁN CONSTRUCCIONES, S.L.", (...) la ejecución de obras necesarias para arreglar el cerramiento de la obra en cuestión y retirada de la carga suspendida de su pluma (...).

- En relación con la resolución de fecha 12 de marzo de 2009:

Donde dice:

Primero.- Ordenar la ejecución subsidiaria de la orden consistente en el arreglo del cerramiento de la obra en cuestión y retirada de la grúa allí ubicada.

Debe decir:

Primero.- Ordenar la ejecución subsidiaria de la orden consistente en el arreglo del cerramiento de la obra en cuestión y retirada de la carga suspendida de la pluma allí ubicada.

Los Alcázares a 29 de abril de 2009.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Muñoz Murcia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

8055 Proyecto reparcelación. Expediente: 001707/2007-0722.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, entre otros, adoptó el acuerdo de modificar el anterior de fecha 18 de diciembre de 2007, relativo a la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del Sector Los Leandros, acordando que el 10% de aprovechamiento lucrativo municipal sea adquirido en parte por la mercantil Invercon Reigo, S.L. (prestación económica ya satisfecha) y en parte con la adjudicación de la parcela urbanizada M-14 (ZR1) al Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, libre de cargas (finca registra) 68.038, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Molina de Segura). Todo ello sin perjuicio de la liquidación de intereses que procedan de la deuda principal.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 3 de abril de 2009.—El Alcalde, P.D., José A. Carbonell Contreras.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

8046 Anuncio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa de la siguiente adjudicación de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Número de expediente.

050001309.

3. Objeto del contrato.

Ejecución de la obra "Museo y Centro Folklórico Virgen del Rosario de Puerto Lumbreras".

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Forma: Procedimiento abierto (artículo 141.a)

b) Tramitación: anticipada.

5. Presupuesto de licitación.

834.495,97 €

6. Adjudicación definitiva.

a. Fecha: 6 de mayo de 2009, por Resolución de Alcaldía.

b. Contratista: "Ramón Ruiz Fernández Construcciones, S.L."

c. Importe: 833.335,97 €

Puerto Lumbreras, 7 de mayo de 2009.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

8007 Aprobación inicial de modificación de ordenanza municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de Locutorios Públicos Telefónicos del término Municipal de Totana, lo que se expone al público por plazo de 30 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana, a 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

8008 Nombramiento de personal eventual.

El Sr. Alcalde-Presidente, con fecha dieciséis de enero dos mil nueve, ha dictado la siguiente Resolución n.º 173/2009:

Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el pasado 26 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 104.1 de la ley 7/85 de 2 de abril, este Ayuntamiento procedió a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

En cumplimiento de dicho acuerdo se dictó Resolución de Alcaldía n.º 2659/2007, en virtud de la cual se nombró personal eventual a don Gregorio Asensio Báidez Responsable Gabinete de Alcaldía y a don José M.ª Delgado Báidez, Responsable Director del Área de Planificación y Desarrollo.

Considerando que es el Alcalde el órgano competente para acordar el nombramiento así como su revocación.

Considerando que por Resolución de Alcaldía n.º 140/2009, de fecha 15 de enero de 2009, ha sido revocado el nombramiento de don Gregorio Asensio Báidez Responsable Gabinete de Alcaldía y a don José M.ª Delgado Báidez, Responsable Director del Área de Planificación y Desarrollo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril; 24 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar Personal Eventual con las retribuciones expresadas en el acuerdo de Pleno, a don Fabián Escarbajal Romera, con efectos de 16 de enero de 2009.

Segundo.- Notificar la presente al interesado, así como al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Publicar este nombramiento en el B.O.R.M., en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 5 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Totana, a 15 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

8051 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

O.M.= ORDENANZA MUNICIPAL (O.R.A.)

R.G.C.= REGLAMENTO GENERAL DE CIRCULACIÓN

LOPSC = LEY ORGANICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	F. Denuncia	Cuantía €	Art.º	Norma
597/2008	MORA LOPEZ R A	77758282C	TOTANA	30/09/2008	300,00	25.1	LOPSC
13045/2008	COSTA MOLINA F	23256003J	TOTANA	13/11/2008	90,15	56.5.1	RGC
16499/2008	QUILLUPANGUI COLLAGUAZO A I	X4324794N	TOTANA	13/11/2008	60,10	91.2A	RGC
16549/2008	FLORES MAMANI C	X6864633F	TOTANA	21/12/2008	36,06	91.2B.2	RGC
17368/2008	FLORES ARIAS M A	23277001N	TOTANA	14/11/2008	30,05	169	RGC
17372/2008	SANCHEZ MARTINEZ J M	23227439S	TOTANA	17/11/2008	30,05	154	RGC
17822/2008	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	10/12/2008	30,05	154	RGC
120402/2008	MARTINEZ SANCHEZ I M	23271102R	TOTANA	05/11/2008	30,05	9	OM
121127/2008	FLORES ARIAS M A	23277001N	TOTANA	20/11/2008	30,05	9	OM
121264/2008	BAÑOS TUDELA J	23263699G	TOTANA	24/11/2008	30,05	9	OM
121670/2008	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	02/12/2008	30,05	9	OM
121781/2008	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	03/12/2008	30,05	9	OM
121948/2008	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	09/12/2008	30,05	9	OM
122150/2008	TUDELA MARTINEZ A	23285277P	TOTANA	15/12/2008	15,03	9	OM
48/2009	GUTIERREZ TOLA M	X6863578X	TOTANA	16/02/2009	150,00	26 I	OM
17775/2009	ORNA CANTOS J M	X3875772L	TOTANA	02/11/2008	30,05	154	RGC
18110/2009	AMBULUDI RIOS R K	X4204963B	TOTANA	10/02/2009	30,05	117	RGC
18256/2009	FLORES ARIAS M A	23277001N	TOTANA	29/01/2009	30,05	154	RGC
18955/2009	MENDEZ FERNANDEZ M S	X3191630N	TOTANA	13/01/2009	36,06	91.2B.2	RGC

Totana, 30 de abril de 2009.—La Secretaria General, Laura Bastida Chacón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

8052 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por D. Roque Molina Legaz, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Atención al Contribuyente, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. (art. 16.1 R.D. 1.398/93, de 4 de agosto).

Si no formularán alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

O.M.= Ordenanza Municipal (O.R.A.)

L.S.V = Ley de Seguridad Vial

R.G.C.= Reglamento General de Circulación

LOPSC = Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matricula	Cuantía C	Art.º	Norma
77/2009	CASTRO E	02905727E	TOTANA	04/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
87/2009	GUILLEN BUSTAMANTE E E	X5440075T	TOTANA	16/11/2008		300,00	25.1	LOPSC
105/2009	GUZMAN CARLOS L	05279369H	TOTANA	07/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
108/2009	CHAVEZ ROCHA J C	06276296X	TOTANA	09/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
110/2009	MORALES COSIOS P M	X4342508Q	TOTANA	09/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
111/2009	DAHMANI O	X2551718Y	TOTANA	07/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
112/2009	DAHMANI B	X2080169A	TOTANA	07/03/2009		150,00	26 I	LOPSC
17133/2009	SANCHEZ MARTINEZ D	77562697G	TOTANA	23/02/2009	0282CDY	30,05	171	RGC
17138/2009	PEREZ MARTINEZ J D	23275617P	TOTANA	13/03/2009	3176CVG	30,05	94.2F	RGC
17191/2009	PRIETO CAYUELA J M	02482932J	TOTANA	04/03/2009	6377CTB	30,05	154	RGC
17239/2009	CERON BELCHI D	77501075E	TOTANA	08/03/2009	8365BRH	36,06	91.2B.2	RGC
18126/2009	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	18/03/2009	5355BNV	48,08	143.1.2	RGC
18127/2009	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	18/03/2009	5355BNV	90,15	3.1.2	RGC
18128/2009	MARTINEZ ROMERO A	23213681B	TOTANA	18/03/2009	5355BNV	90,15	56.5.1	RGC
18190/2009	ANDREO RUBIO M L	23259296V	TOTANA	19/03/2009	4867FLC	30,05	94.2E	RGC
18398/2009	GOMEZ LOPEZ J	74436776J	TOTANA	21/03/2009	5837CXD	30,05	94.2E	RGC
19253/2009	CANOVAS MARTINEZ P J	23256319F	TOTANA	10/03/2009	8521BFJ	30,05	94.2F	RGC
19425/2009	ABELLANEDA ABELLANEDA A	74435845W	TOTANA	05/03/2009	MU2723BH	30,05	39.1.J	LSV
19455/2009	MULERO TUDELA D	23270706L	TOTANA	11/03/2009	MU3285AZ	30,05	171	RGC
125462/2009	HERNANDEZ LOPEZ E E	23257416T	TOTANA	02/03/2009	MU5240BH	30,00	9	OM
125520/2009	GONZALES SOLIS O L	X5855956H	TOTANA	04/03/2009	A7090DM	30,00	9	OM
125440/2009	RUBIO ZABALA J A	23204867Y	TOTANA	27/02/2009	1705DWS	30,00	9	OM
125593/2009	SANCHEZ SANCHEZ A	23238592J	TOTANA	09/03/2009	8005CFC	30,00	9	OM
125654/2009	CORBALAN PAGAN F	23250332T	TOTANA	10/03/2009	3052FLM	30,00	9	OM
125655/2009	AREVALO TENENPAGUAY J C	X3879474H	TOTANA	10/03/2009	MU2556BL	30,00	9	OM
125727/2009	ROMERO TUDELA A	23284459H	TOTANA	12/03/2009	6348BWS	30,00	9	OM
125838/2009	RUIZ MARIN G	23215603R	TOTANA	16/03/2009	MU3645BT	25,00	9	OM

Totana, a 30 de abril de 2009.—El Instructor de los expedientes, Roque Molina Legaz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Acequia Andelma, Cieza

8006 Juntamento general ordinario.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad.

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el día 16 de abril de 2009, el nuevo padrón revisado del año 2009 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo 11, 4.º-A de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, hasta el 1 de octubre en periodo voluntario. Los recibos satisfechos antes del 1 de julio, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

El Comisario-Presidente, José Bosch Toledo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de don Gonzalo", Cieza

8005 Juntamento general ordinario.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 22 de abril, el nuevo padrón revisado del año 2009 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4º de esta localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, abril de 2009.—El Comisario-Presidente.



V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Heredamiento de la Acequia de Los Charcos", Cieza

8004 Juntamento general ordinario.

El Sr. Comisario-Presidente de la Comunidad,

Hace saber: Que aprobado en el Juntamento General ordinario celebrado el pasado día 29 de abril, el nuevo padrón revisado del año 2009 correspondiente a la derrama ordinaria del mismo año, se expone al público en las oficinas de la Comunidad sitas en C/ Paseo, n.º 11, 4.º de esta localidad para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Al propio tiempo, se anuncia que los recibos podrán ser abonados en la entidad financiera, una vez concluido la exposición pública del padrón, durante el plazo de dos meses en período voluntario. Los recibos satisfechos durante el primer mes de cobro en voluntaria, tendrán un descuento por pronto pago del 10%. Pasado el plazo en voluntaria, se procederá a su cobro por la vía de apremio con los recargos, intereses y costas que correspondan, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, abril de 2009.—El Comisario-Presidente.